



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 25

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

(1.^a REUNIÓN)

- I. Dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado.
 - II. Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia correspondiente al ejercicio 2011.
 - III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario y enmiendas reservadas para su defensa.
 - IV. Moción 197, sobre elaboración de un proyecto de ley para la regulación de las relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven, formulada por doña Violante Tomás Olivares, del grupo parlamentario Popular.
 - V. Moción 196, sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo en todas las acciones que lleve a cabo para defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero, y condena de la expropiación de la filial argentina de Repsol, YPF, formulada por don Fernando López Miras, del grupo parlamentario Popular.
 - VI. Moción 209, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo de capital semilla mixto público-privado, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del grupo parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

La Presidencia anuncia la [modificación](#) en el orden del día.....1298

I. Dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado.

La secretaria primera, señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), da lectura al dictamen de la Comisión.1298

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia correspondiente al ejercicio 2011.

La secretaria primera, señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), da lectura al informe correspondiente..1298

III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario y enmiendas reservadas para su defensa.

Presenta el dictamen la señora [González López](#), presidenta de la Comisión1299

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y de defensa de las enmiendas reservadas, interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista.....1299

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....1303

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular1306

En el turno general interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)1310

El señor [Pujante Diekmann](#)1314

El señor [Segado Martínez](#).....1316

[Votación](#) de las enmiendas1318

[Votación](#) del dictamen de la Comisión.....1318

IV. Moción 197, sobre elaboración de un proyecto de ley para la regulación de las relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven.

Defiende la moción la señora [Tomás Olivares](#), del G.P. Popular1319

Para defender la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista, interviene la señora [Rosique Rodríguez](#)1321

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto1323

Para fijar el texto de la moción, interviene la señora [Tomás Olivares](#)1324

La señora [Rosique Rodríguez](#) plantea una cuestión incidental1326

[Votación](#) de la Moción 197.....1326

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)1326

La señora [Rosique Rodríguez](#)1326

La señora [Tomás Olivares](#)1327

V. Moción 196, sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo en todas las acciones que lleve a cabo para defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero, y condena de la expropiación de la filial argentina de Repsol, YPF.

Defiende la moción el señor [López Miras](#), del G.P. Popular1327

En el turno general interviene:

La señora [Clavero Mira](#), del G.P. Socialista.....1331

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....1333

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [López Miras](#)1334

[Votación](#) de la Moción 196.....1336

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)1336

La señora [Clavero Mira](#)1336

El señor [López Miras](#)1337

[VI. Moción 209, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo de capital semilla mixto público-privado.](#)

Defiende la moción el señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....1337

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista, interviene el señor [Navarro Gavilán](#)1340

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto1341

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Martínez Muñoz](#)1342

[Votación](#) de la Moción 209.....1344

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)1344

El señor [Navarro Gavilán](#)1344

El señor [Martínez Muñoz](#)1344

Se suspende la sesión a las 14 horas y 27 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días, va a dar comienzo la sesión. Guarden silencio, por favor.

Se abre la sesión.

Señorías, con su venia vamos a incluir en el orden del día dos nuevos puntos que se consideraron ayer oportunos en la Junta de Portavoces. Para el cambio del orden del día se propone votación por asentimiento. Muchas gracias, señorías.

Les anuncio los dos puntos que incluimos, que son la [dación de cuentas de la Comisión del Estatuto del Diputado](#) y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la casa. Muchas gracias, señorías.

Dará lectura a los mismos la secretaria primera.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara, la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política da cuenta al Pleno, tras el examen de las declaraciones presentadas por los miembros de la Cámara, de que ningún diputado ejerce o desempeña cargo incompatible con dicha condición”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías. La Cámara queda informada.

Segundo punto del orden del día.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 70.4 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Gobierno Interior aprobó en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario de 2011.

A tenor de lo previsto en el citado precepto reglamentario, se rinde informe al Pleno de la Cámara sobre el cumplimiento de las previsiones presupuestarias.

“Informe sobre ejecución del presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia correspondiente al ejercicio 2011:

Los créditos de la sección 01, Asamblea Regional, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, integrado por los programas presupuestarios 111A, Asamblea Regional, y 111B, Defensor del Pueblo, totalizaron 13.518.087 euros. Tanto la Mesa de la Cámara como el Defensor del Pueblo, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, aprobaron a lo largo del ejercicio diversas transferencias de crédito que afectaron a los capítulos I, II, IV, VI y VIII.

En cuanto al resultado de la liquidación del presupuesto, el régimen por capítulos es el siguiente: En el capítulo I el grado de ejecución fue del 91,92%; en el capítulo II el grado de ejecución fue del 51,79%; en el capítulo IV el grado de ejecución alcanzó el 86,95%; en el capítulo VI la ejecución fue del 59,69%; y finalmente en el capítulo VIII la ejecución alcanzó el 65,47%. El grado de ejecución del presupuesto en su conjunto fue del 78,18%.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, el total de derechos reconocidos ascendió a 13.633.315,21 euros en los siguientes conceptos: recargos, multas y costas, 5,18; reintegros de ejercicios cerrados, 216,83; Seguridad Social por IT, 31.095,06; ingresos diversos, 5.591; transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, 12.375.387; intereses de cuentas bancarias, 41.426; transferencias de capital de la Comunidad Autónoma, 1.142.700; y anticipos de crédito a corto plazo al personal, 36.893,74”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Cámara queda informada.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Proposición de ley sobre Medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

El dictamen de la Comisión lo presentará la señora González, doña Severa González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

“La Proposición de ley sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 18 de abril de 2012. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 23 de abril de 2012. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 28, de 25 de abril, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 7 de mayo.

Los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, respectivamente, presentaron enmiendas a la totalidad, siendo ambas rechazadas en la sesión plenaria del pasado día 9 de mayo de 2012.

Se han presentado y admitido a trámite 15 enmiendas parciales, correspondiendo 4 al grupo parlamentario Mixto, 8 al grupo parlamentario Socialista y 3 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesión el día 11 de mayo para el debate de las enmiendas parciales. En ella fueron aprobadas las tres enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular.

Han quedado reservadas 12 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de mayo pasado, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 23 de mayo de 2012”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

En primer lugar tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, don Alfonso Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Vamos a tratar de defender las enmiendas parciales a este proyecto de ley con la intención y la esperanza de que aquello que no conseguimos en el debate en Comisión lo consigamos ahora, y esa intención y esa esperanza fundamenta la posibilidad de mejorar el proyecto de ley y de introducir lo que planteamos en estas enmiendas para conseguir objetivos en lo que concierne tanto a la recaudación, a mayor recaudación, como a la minoración de los recortes, que tan sangrantemente se están aplicando a distintos sectores sociales, sectores básicos de la sociedad murciana.

La enmienda 4.054, la primera enmienda que vamos a defender, se refiere al artículo 1, y en ese caso, en caso del artículo 1, “impuesto sobre sucesiones y donaciones”, se fija en el texto la base imponible del sujeto pasivo a los efectos de deducciones en 300.000 euros, y 450.000 euros si el sujeto pasivo fuera discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 65%. Sin embargo

en el texto de la ley, ustedes, ya que han decidido aplicar este impuesto, podrían perfectamente haber entrado en una regulación más equitativa, una regulación más progresiva y gradual de la tarifa del impuesto y eso no lo han hecho. No lo han hecho y por lo tanto no crean una escala, una tarifa que fije la cuota íntegra a abonar por los sujetos pasivos con criterios de mayor progresividad. Ustedes mantienen la que se aprobó a nivel estatal para el año 2011. Podrían o no estar de acuerdo con la tarifa, con la escala que planteamos nosotros, esa es una cuestión discutible, pero lo que parece necesario es modificar la escala que hay aprobada a nivel nacional, porque otras comunidades lo han hecho y no ha sucedido nada negativo sino todo lo contrario, un mayor aumento de recaudación. Tal como lo han planteado, renuncian a los mayores ingresos que podrían aportar aquellos sujetos pasivos que por su condición de mayor capacidad, la mayor valoración de su base, de su base liquidable, se les pudiera aplicar un tipo más elevado y consecuentemente abonar una cuota íntegra más alta.

Con nuestra enmienda lo que planteamos, a través del establecimiento de la cuota íntegra del impuesto de sucesiones y donaciones, es aplicar a la base liquidable una escala, la que nosotros creemos conveniente, que además se aplica en otras comunidades autónomas, o muy similar a algunas que se aplican en otras comunidades autónomas. En esta enmienda planteamos, ya que no lo han hecho ustedes, una escala distinta a las que van a aplicar en este impuesto.

Del mismo modo, en este mismo artículo y al amparo del artículo 48 se modifican determinadas normas tributarias de la adquisición mortis causa y para los hechos imposables que se produzcan en los años 2012 y 2013.

En este mismo artículo nosotros introducimos una enmienda de adición, que se refiere a aprovechar la ocasión que tenemos para poder regular todas aquellas realidades sociales que podrían equipararse a los efectos de deducciones a los sujetos pasivos, a los ciudadanos y ciudadanas definidos actualmente en la ley. Me estoy refiriendo a parejas de hecho legalmente constituidas, a personas en acogimiento familiar legalmente constituido, circunstancia que también han regulado otras comunidades autónomas y la han regulado con toda claridad y con toda contundencia.

Por tanto, a los efectos de lo establecido en el artículo 2 del presente artículo, nosotros establecemos una serie de equiparaciones. Lo hemos metido en este artículo, junto a la otra materia que acabo de explicar anteriormente y también hemos hecho una enmienda específica para introducir esto, solo para esto, por si acaso ustedes pensaran que podían aceptar esto y no lo otro, lo que acabo de explicar anteriormente.

Nosotros creemos que las parejas de hecho inscritas en el Registro Oficial de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se pueden equiparar a los cónyuges, que las personas objeto de acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equiparen a los adoptados. Creemos que las personas que realicen un acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equiparán a los adoptantes, y entendiendo todas estas figuras como legalmente constituidas y atendiendo a la normativa, a la legislación vigente en este ámbito. Es una equiparación de hecho de realidades idénticas, en cuanto a se refiere a las deducciones en este ámbito. Nos dijeron que no, que lo estaban estudiando, que era una cuestión muy compleja, y no es una cuestión muy compleja, es una cuestión de traslación, de equiparación de derechos a realidades sociales que están legalmente constituidas y que se definen en la legislación actual.

Nosotros también hemos planteado este argumento, porque se trata de equiparar legislaciones tributarias. Estamos hablando de que comunidades muy próximas a nosotros, o más lejanas a nosotros, esta cuestión de equiparación en las deducciones de estas realidades sociales las tienen y las están poniendo en marcha ya, con lo cual se produce una discriminación por razón inexplicable al no equiparar estas realidades sociales.

En relación con el artículo segundo, la enmienda 4.056, en este artículo ustedes elevan del 1% al 1,2% el gravamen del impuesto de actos jurídicos documentados. Sin embargo se quedan ahí, no hacen más, mantienen en el 1,5% el gravamen en el caso de ciertos documentos notariales, cuando

muchas... varias comunidades autónomas lo tienen en el 2%. Es simplemente una cuestión de porcentaje. Nosotros creemos que es un porcentaje razonable para definir la parte cuantitativa de este gravamen. Por lo tanto, queremos ajustar ese tipo de gravamen en consonancia con la existencia de ese ajuste o de esa cantidad en otras comunidades autónomas.

Artículo 5. También enmendamos ese artículo, a través de una enmienda, la 4.057, y es verdad que, en relación con la temática que aparece en este artículo, ustedes modifican la Ley de Puertos, en lo que concierne a la valoración o el aprovechamiento de la superficie de agua que antes no estaba contenida en el ámbito impositivo, equiparando el valor asignado a la zona de servicio portuaria el valor de esa extensión. Sin embargo, no modifican ni el tipo del gravamen sobre el valor de la base, que lo mantienen en el 6%, ni el tipo de canon de explotación, que lo mantienen en el 5%. Esos gravámenes los dejan exactamente igual. alguna modificación mínima en este sentido podría suponer no un quebranto de ningún tipo al sujeto pasivo, al que declarara, pero sí un ingreso importante para la propia Comunidad Autónoma, y al mismo tiempo ese ingreso podría contrarrestar, minorar, restar la actitud de recorte que se está planteando continuamente en esta Comunidad Autónoma sobre los servicios básicos, sobre el empleo público. Modificamos el tipo de gravamen del canon de explotación, que será del 6% sobre el valor de la base. Subimos un punto, que eso son dineros que ingresan a las arcas municipales.

Bueno, y en materia impositiva y de fiscalidad no podemos enmendar más, porque la ley no plantea más. Sí que plantea una serie de omisiones, o se deducen una serie de omisiones por inexistencia en la propia ley, sobre impuestos sobre los que se podría haber actuado. Al no haberse actuado en esta ley sobre esos impuestos, tenemos la imposibilidad legal de enmendarlos o de modificarlos. Me estoy refiriendo a la escala, por ejemplo, del impuesto de patrimonio, o me estoy refiriendo al impuesto sobre los grandes centros comerciales o sobre los depósitos bancarios, que otras comunidades autónomas sí han regulado o han incluido en su corpus de legislación impositiva, y lo están aplicando, en algunos casos, con un éxito importante en lo que concierne a los ingresos que están reportando. Esos impuestos que no aparecen, que el Gobierno ha decidido no incluirlos y no aplicarlos; por lo tanto, no recaudar más de quien más puede, para recortar menos a quien menos puede. Es una decisión política, ahí está y todos la estamos observando y viendo.

En relación con otras cuestiones de la ley, hemos modificado también el artículo 6 a través de la enmienda 4.058, y todas estas modificaciones son de diversa índole. Así, por ejemplo, presuntamente el artículo 6, que modifica la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia, pretende agilizar los procedimientos para la enajenación de bienes o títulos de la Comunidad Autónoma. Esto, para que se entienda, es que se quiere vender más rápido y sin tener ninguna dificultad, o dar menos cuentas a los elementos correctores o de salvaguarda que pudiera haber en la ley. Para vender más y más rápido. Hay mucha urgencia en vender.

¿Qué es lo que hace este artículo? Este artículo elimina la preceptiva declaración de -es un palabrejo- alienabilidad, que significa la capacidad de poder vender algo, de algo que se pueda vender. Esa cuestión, que tenía que darse con carácter previo, la elimina. Y también se eleva, al mismo tiempo, sustancialmente la cantidad económica del bien que se va a vender, del bien que se va a enajenar, su valoración, o en relación con quién decide eso. Si antes podían decidir ciertos órganos o los consejeros sobre unas cantidades, ahora esas cantidades se elevan sustancialmente, se elevan muy sustancialmente. También sobre la capacidad de decisión del Consejo de Gobierno o responsable de cualquier entidad pública.

Se legisla, igualmente, para facilitar la enajenación directa en lugar de la subasta, y se eleva el valor de la tasación en ciertas circunstancias. Se da entrada a la enajenación directa cuando lo decide el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, de bienes cuyo valor de tasación sea de hasta 10 millones de euros. Es decir, si todos tenemos más o menos el concepto claro de lo que supone la enajenación directa, se van a poder vender bienes por vía de enajenación directa de hasta diez millones de euros, cuando lo decida el Consejo de Gobierno. Sin más comentarios.

En la ley que todavía está vigente se requiere la aprobación de una ley de la Asamblea Regional para la enajenación de bienes de alta valoración. Es decir, la ley que rige en estos momentos decía: “Cuando se vaya a enajenar un bien de alta valoración...”, y ponía una cantidad del año 92. Es decir, cuando se vaya a vender un bien propiedad de la Comunidad Autónoma de más de 600 millones de pesetas, del año 92, para poder hacer esa venta tiene que emitirse una ley de la Asamblea Regional, un elemento de salvaguarda razonable y excepcional para bienes de alto valor. Lo que hacen ahora con esta modificación es que eliminan esa salvaguarda, la eliminan, la quitan del mapa. Además, en el Plan de Reequilibrio Financiero que se remite al Ministerio, en la parte literaria, en la página 57 creo que es, se jactan de eso, o sea, le dicen a los controladores: no, y lo vamos a hacer tan bien que vamos a eliminar la posibilidad o el derecho que existe ahora mismo legalmente constituido de que la Asamblea emita ley para la enajenación de bienes de alto valor inmobiliario. Es decir, vamos a poder vender cualquier bien por cualquier valor con que lo decida exclusivamente el Consejo de Gobierno y sin ningún control parlamentario. Eso sí, daremos cuentas cuando esté muerto el perro, o sea, cuando esté vendido el bien enajenado. En ese momento daremos cuentas, cuando ya no hay ninguna posibilidad de opinar, de decidir, de matizar o de influir en esa decisión.

Esta casa es patrimonio de la Comunidad Autónoma, cualquier día nos podemos encontrar con que el señor consejero decida venderla, y no nos enteremos ni podamos opinar sobre ello. Debe de valer bastante. Es una idea, a lo mejor es una buena idea, según el Consejo de Gobierno.

Bien. Nosotros hemos enmendado esto, lógicamente, y hemos actualizado aquellos 600 millones de pesetas del año 92 y los hemos elevado a 15 millones de euros, que la Asamblea Regional se reúna, debata, produzca una ley y dé el visto bueno a esa venta. Es lo que pone la ley actual.

Esto lo que supone es mantener el espíritu de control y de salvaguarda sobre determinados bienes públicos presentes en la actual Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que por algo se puso en su momento, y ha tenido vigencia durante tantos años y ha servido durante tantos años razonablemente bien.

En los artículos 8 y 9, enmiendas 4.059 y 4.060, también hemos planteado algunas cuestiones. Y aquí lo que resulta no son cuestiones de carácter económico, aquí, aprovechando esta ley, se han introducido cuestiones que tienen que ver con la garantía democrática y con la garantía legislativa e informativa de órganos tan consolidados como el Consejo Jurídico Consultivo y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, órganos que emiten dictámenes cuando se producen leyes y que hasta ahora han jugado un papel primordial, esencial, en el desarrollo legislativo, en el desarrollo legal y en la cobertura de legalidad que se tiene que dar en cualquier Administración a partir de esos órganos.

Aquí lo que se plantea, señorías, es curioso, el tratamiento que esta proposición de ley otorga al Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia y al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Da la impresión que lo que se pretende, más que garantizar, agilizar o promover cuestiones de legalidad, lo que se pretende es limitar a estas dos instituciones e imposibilitar su magnífico trabajo, hasta ahora realizado, con las medidas que se proponen, y todo ello soportado en un argumento: el de la necesaria agilización en la emisión de los informes.

Yo creo, señores, que ustedes pretenden que la declaración de urgencia que reduce los plazos para la emisión de los dictámenes en este texto hasta la mínima expresión sea una cuestión exclusiva del solicitante. Eso es lo que pretenden y lo dicen. Es decir, yo declaro cuándo mando a esos consejos una ley, y le digo al Consejo: esta es urgente, pero es urgente hasta tal punto que rebajo los plazos de emisión de esa ley a diez días naturales, sobre leyes, a diez días naturales. Pero es que, además, si el Consejo en ese momento tiene una carga de trabajo, como ha tenido en muchos momentos, importante y no puede atender ese carácter de urgencia, que lo decide exclusivamente, según el proyecto de ley, el solicitante, el informe se entiende evacuado. ¿Qué quiere decir evacuado? Emitido. ¿Qué quiere decir emitido? Pues que no hay informe, y entonces pasa el proyecto de ley sin informe de esos organismos y llega a la Cámara sin ningún tipo de informe, porque se ha

rebajado el tiempo y se ha metido la condición de prioritario o de importante, o de urgente, mejor, se le ha adjudicado esa calificación por parte unilateral de uno de los que intervienen, que es el que solicita el informe. Es una cuestión que tiene que ver con la garantía, que tiene que ver con el funcionamiento y que tiene que ver con la calidad. Y a partir de estos momentos muchas veces veremos cómo muchas de las leyes vienen sin emisión de informe, porque no haya posibilidad material de emitirlo con carácter de urgencia.

Y la guinda de esta parte, de esta última parte de las enmiendas -estoy acabando-, se refiere a evitar que el Consejo Jurídico y Consultivo de la Región de Murcia, que está formado, como ustedes saben, por insignes juristas y que ha emitido cientos de informes de carácter legislativo y ha aportado garantía jurídica, informe sobre la ley de presupuestos. Puede informar sobre cualquier ley menos sobre la ley de presupuestos, y eso es algo, la verdad, insólito, porque la ley de presupuestos tiene una parte económica, tiene una parte de trascendencia jurídica, tiene un articulado... Es decir, ¿cuál es la razón por la que el Consejo Jurídico y Consultivo de la Región de Murcia no puede emitir informe, que hasta ahora era preceptivo, sobre la ley de presupuestos, que es el instrumento básico de ordenación económica de la Región de Murcia? Yo es que no lo acabo de entender, a no ser que se quieran evitar informes que puedan molestar en estos momentos o en sucesivos años por la calificación que le den a esa ley o a una determinada proposición. Es que es incomprensible, porque si tuviera que constituirlo el Consejo Jurídico, diríamos, bueno, pues hay que constituirlo y es un gasto y tal, pero es que está constituido, es que está funcionando, es que está emitiendo... ¿Y sobre la ley de presupuestos no, sobre la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma no puede emitir informe o no debe emitir informe? Es incomprensible, desde todo punto de vista.

Bien. Yo creo que todo esto no tiene nada que ver con la agilidad, sino con un deseo de ocultar a ese Consejo Jurídico en materia tan sensible como es la materia presupuestaria, y de eliminar de la actual ley aquello que sí aporta garantías en estos momentos y que da tranquilidad jurídica a todos, pero principalmente a los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Turno del grupo Mixto, señor pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señor consejero.

Buenos días, señorías.

La posición de Izquierda Unida-Verdes con respecto al dictamen, a la proposición de ley que ha hecho el grupo parlamentario Popular, va a ser negativa, va a ser que no. Vamos a votar que no a una proposición de ley que creemos que no aprovecha todas las posibilidades, bien es cierto que escasas, pero no aprovecha todas las posibilidades que en materia fiscal tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nos enfrentamos a una situación desde el punto de vista económico difícil, que hay que afrontar, y evidentemente hay que aceptar y hay que asumir la necesidad de reducir el déficit público. Pero también es absolutamente indispensable plantear una hoja de ruta de crecimiento que suponga la creación de empleo y que suponga, en consecuencia, la reactivación de la economía.

Si todo se plantea única y exclusivamente en la dirección del recorte, nos introducimos en una vorágine, en una espiral sin salida, de más recesión, de más crisis, de más paro, y en definitiva cortamos toda posibilidad de salida de la crisis. Los últimos datos de la OCDE nos señalan que en

este año presente vamos a tener un decrecimiento, una situación de decrecimiento importante, por encima de la media de la Unión Europea, y para el año 2013 también va a haber una situación de decrecimiento. Es más, se plantea incluso que más allá del año 2013 esa situación va a persistir. Eso nos aboca indefectiblemente a una situación de más paro.

En la reciente entrevista que se produjo en Chicago entre Obama y François Hollande se trató la necesidad de que junto con el ajuste se hiciera un planteamiento de crecimiento económico, de inversión, de estímulo público de la economía, con el fin de facilitar la reactivación de la economía.

Difícilmente vamos a poder obtener más ingresos en la Comunidad Autónoma, en los ayuntamientos o en la Administración general del Estado si estamos en una situación recesiva, si estamos en una situación de inactividad en el plano económico, de disminución de la actividad económica.

No hace mucho se ha destapado la información de que en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Castilla-La Mancha había un desfase importante, un desfase considerable en las cuentas, de tal manera que el déficit público acumulado por dichas comunidades autónomas era mayor, y un diputado del Partido Popular dijo que, bueno, que eso se debía a una crisis en los ingresos. Efectivamente, una crisis en los ingresos. ¿Y a qué se debe esa crisis en los ingresos?, a esa persistente manía de hacer una política única y exclusivamente en la vía de los recortes. Eso nos ha conducido a esa situación.

Por tanto, los ingresos, que es en definitiva lo que actualmente estamos debatiendo, la proposición de ley, con el fin de facilitar el incremento de los ingresos, a nuestro juicio es totalmente insuficiente. En primer lugar. Y, en segundo lugar, el objetivo que se persigue con ese tibio, tímido incremento de los ingresos, única y exclusivamente va dirigido a la reducción del déficit público, no va orientado a un plan de empleo, particularmente un plan de empleo juvenil en la Región de Murcia, en la que tenemos una tasa superior al 50% de paro, sino que va todo única y exclusivamente planteado y orientado a la reducción del déficit público.

Asumimos la necesidad de que hay que abordar la reducción del déficit público. No asumimos que tenga que ser de manera tan inmediata, en plazo temporal, ni tampoco que tenga que ser tan estricta en el objetivo concreto que se plantea: un 1,5% para las comunidades autónomas, mientras la Administración general del Estado, que tiene más instrumentos fiscales y más posibilidades de recortes, sin embargo tenga un porcentaje de déficit público, un compromiso de déficit público para el año que viene y para este año superior al que tienen las comunidades autónomas, que tienen que asumir sin embargo costes sociales mucho más importantes, como la sanidad, la educación y las políticas sociales.

Creemos que se podía haber hecho más con la proposición de ley que hoy se va a aprobar en este Parlamento, aunque bien es cierto que el margen, repito nuevamente, es escaso. El 90% de los ingresos de la Comunidad Autónoma son por transferencias del Estado, por tanto el margen de maniobra es ese otro 10% de capacidad de ingresos que podamos de manera autónoma tener la Comunidad Autónoma.

Estamos de acuerdo con la propuesta de que hay que hacer un planteamiento de más ingresos en el impuesto de sucesiones y donaciones. No estamos de acuerdo con la propuesta concreta, sí con el enfoque nuevo que se hace, por lo menos ya se acepta que se tiene que abordar el impuesto de sucesiones y donaciones, como ya se acepta que el impuesto de patrimonio, restituido recientemente, no de forma total ni completa, pero restituido aunque sea de forma parcial, sí que se va a cobrar y sí que se va a asumir por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por eso hemos presentado una enmienda con una tabla similar a la que actualmente está vigente en el Principado de Asturias y que garantizaría más ingresos fiscales para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Creemos, además, y esa es otra de las razones por las que vamos a votar en contra de la proposición de ley, que no se ha ofrecido la posibilidad de abordar nuevas figuras impositivas ni tampoco se plantea la posibilidad de incrementar otras figuras impositivas ya existentes. Por ejemplo, existe

margen para incrementar porcentualmente el impuesto de patrimonio sobre las grandes fortunas. ¿Por qué se ha de recortar en educación y en sanidad y sin embargo no se exige una mayor corresponsabilidad fiscal a aquellos que tienen un mayor patrimonio? Por tanto, en el impuesto de patrimonio sí que se puede introducir un incremento corrector, al alza, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como se ha hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como también se puede plantear un incremento del tramo autonómico del IRPF para aquellas rentas que más ganan. Hay margen, y si se pide un esfuerzo a aquellos que menos tienen, no tiene sentido que a aquellos que más tienen y más ganan no se exija, en correspondencia, un esfuerzo mayor, una mayor contribución en este sentido. ¿Eso resolvería los problemas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo inmediato? No, pero sin duda alguna introduciría un elemento de mayor solidaridad y supondría un referente importante.

¿Qué más se podría incluir en la proposición de ley que no hemos podido incluir porque solo podemos enmendar aquellos artículos que se han propuesto por parte del grupo parlamentario? Se podría haber incluido un artículo en el cual se contabilizase la reclamación de la parte que corresponde a la Región de Murcia de la deuda histórica, una parte razonable, al menos el 10%: 430 millones de euros. No sé si en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el consejero lo planteó. Espero y confío en que así lo hiciera, más que nada porque ha sido una reclamación persistente de este Parlamento, del grupo parlamentario Popular, una reclamación que se ha hecho al Gobierno de la nación anterior, y yo supongo que también esa reclamación se habrá hecho, y hay que hacerla en un plazo razonable, que haría sin duda alguna innecesario el recorte planteado por parte del Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia.

También consideramos absolutamente necesario que se hubiese incluido en la propia proposición de ley una cláusula o un artículo en el que se hiciera referencia a la flexibilización del déficit público, de los objetivos de déficit público para la Región de Murcia, en dos aspectos:

Uno con carácter general, y que ya hemos defendido en alguna ocasión en este Parlamento, y creo que esa propuesta debería de recogerla el grupo parlamentario Popular y debería de defenderla en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, vincular los cumplimientos de objetivo de déficit público al nivel de endeudamiento de las comunidades autónomas. No es igual la Comunidad Autónoma de Valencia, que tiene un alto porcentaje de endeudamiento acumulado, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otras comunidades autónomas que tienen un nivel de endeudamiento menor. Eso permitiría un mayor margen de maniobra, y en consecuencia abordar el cumplimiento de los objetivos de déficit de una manera más flexible. Dado que la Región de Murcia tiene menos endeudamiento, en consecuencia ha de permitírsele una mayor posibilidad de incurrir en déficit público, frente a otras comunidades autónomas que tienen ya la balsa prácticamente llena por el endeudamiento acumulado, y abordar temporalmente de una forma mucho más sensata la reducción del déficit estructural, que es en verdad el que hay que eliminar, el déficit estructural, no el coyuntural, derivado de la situación económica de crisis en la que nos podamos encontrar. Por tanto, esa es una de las cuestiones básicas y fundamentales que deberíamos de plantear y deberíamos de defender, que debería defender la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que debería defender este Parlamento.

En segundo lugar, la particular situación que tiene la Región de Murcia debido al terremoto de Lorca, que puede servir sin duda alguna de recurso, puede servir de oportunidad para la recuperación no solo de Lorca sino también, por ende, de la propia Región de Murcia, reactivando la actividad económica de la comarca y de la propia Región de Murcia.

Yo creo que es fundamental que se tenga en cuenta que cualquier inversión pública de la Comunidad Autónoma que vaya en la dirección de la recuperación de Lorca no compute a los efectos de déficit público. Es absolutamente necesario, sobre todo en un contexto de crisis, un contexto de crisis que nos aboca a una situación de mayor crisis, y además nos encontramos con la paradoja de que Holcim, en Lorca, una empresa importante, de mucho tiempo, anuncia un ERE definitivo, el

cierre de sus instalaciones, y resulta paradójico que una empresa dedicada a la producción de cemento, ubicada en Lorca, vaya a cerrar cuando hay una oportunidad de reconstrucción importante, y en consecuencia sería un argumento más que suficiente para que no se cerrase, y espero en este sentido que el Gobierno de la Región de Murcia lleve a cabo las gestiones oportunas para que ese cierre no se produzca, porque va a abocar a muchas familias nuevamente al paro.

Por eso no estamos de acuerdo, señor consejero y señoras y señores diputados, con la proposición de ley. Se hace la carga fundamentalmente sobre el gasto, sobre la reducción del gasto, con parte del cual estamos de acuerdo, es decir, creemos que en este sentido no hay que mezclar nunca churras con merinas, y hay recortes que son absolutamente necesarios e indispensables, que se tendrían que haber producido hace ya mucho tiempo, en la época de bonanza, en la que se tiraba con pólvora del rey, eso se tenía que haber hecho entonces. Hay que ser austeros, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero hay recortes que son absolutamente, a nuestro juicio, intocables, líneas rojas de las que ya el propio Rajoy habló cuando estaba en la oposición y cuando estaba en plena campaña, cuando dijo que no se iba a tocar bajo ningún concepto ni la educación ni la sanidad, y lo primero que ha hecho ha sido precisamente tocar la educación y la sanidad.

No estamos de acuerdo con esta proposición de ley, no se plantea con un enfoque de reparto solidario, no se introducen, como he señalado, esas otras figuras impositivas, y por ese motivo nosotros la vamos a rechazar, pero sí que nos gustaría que la reflexión y las propuestas que hemos hecho sean tenidas en cuenta, porque creo que son propuestas que no tienen naturaleza ideológica, que podrían perfectamente ser asumidas por el grupo parlamentario Popular o incluso por el propio Gobierno, la vinculación del cumplimiento de los objetivos de déficit al nivel de endeudamiento y la flexibilización con la Región de Murcia en toda aquella inversión pública que se lleve a cabo para la reconstrucción de Lorca, y, naturalmente, la reclamación de la deuda histórica, por lo menos llegar a un acuerdo con el Gobierno de la nación y que un porcentaje de la deuda histórica se incorpore, y eso sin duda alguna hará mucho más livianas las medidas de ajuste que el Gobierno tenga que llevar a cabo, y sobre todo en una región, como la de Murcia, donde el porcentaje de paro es superior a La Rioja o a Navarra, por ejemplo, donde la exclusión social, la pobreza, es superior a Navarra, al País Vasco y a otras comunidades autónomas, y en consecuencia se exige o debe de exigirse un menor rigor a la Región de Murcia que a otras comunidades autónomas que pueden hacer un esfuerzo mayor.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida a las personas que nos acompañan, y especialmente al señor vicepresidente del Consejo de Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, igualmente al señor Blanes, secretario general de la Consejería, y puesto que es la primera vez que nos acompaña desde la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, permítame que lo felicite en nombre del grupo parlamentario Popular por el éxito de haber conseguido la aprobación de un plan de reequilibrio creíble, un plan solvente, y sepa que cuenta con el apoyo de todo el grupo Popular para hacerlo posible.

Estamos por tanto, señorías, culminando una tramitación parlamentaria que se vuelve imprescindible para el feliz término de aquello a lo que nos hemos comprometido y que nos va a permitir, por

un lado, acceder a la financiación imprescindible para paliar esos problemas de liquidez, dado el desplome de ingresos de todo el sistema de financiación autonómica, y, por otro, va a permitir que nuestros proveedores, las empresas que habían confiado en nuestro Gobierno regional, puedan cobrar por sus servicios y puedan seguir trabajando y generando riqueza para esta región.

Como cuestión previa, y por indicación de los servicios de la Cámara, les someto a su consideración la incorporación de 9 enmiendas técnicas, de muy poca relevancia pero que sin duda mejoran la redacción y la calidad legislativa del texto que esta mañana vamos a aprobar, y que se han trasladado a los portavoces y a la Mesa para su conocimiento.

Hecha esta matización, les comunico que el grupo parlamentario Popular solo va a aceptar una de las 12 enmiendas presentadas por los grupos de la izquierda, en concreto la 4.056, del grupo Socialista, al artículo 2, que modifica el artículo 6.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, y donde las primeras copias de escrituras y actas notariales tributarán al tipo de gravamen del 2% en lugar del 1,5% original.

Con respecto a la enmienda 4.055, también del grupo Socialista, que hace referencia a determinadas relaciones de parentesco con realidades sociales reconocidas legalmente, el compromiso desde nuestro grupo es estudiar el impacto económico y las consecuencias jurídicas de su aceptación a lo largo de este año para su posterior entrada en vigor, si así se acordara y fuera factible el año próximo.

El resto de las enmiendas de uno y otro grupo no pueden ser aceptadas. Unas, donde coinciden ambos grupos, sobre la modificación de la cuota íntegra del impuesto de sucesiones, porque la tarifa la mantenemos en los términos vigentes de la Ley 22/2009, y se considera suficiente incremento de la progresividad la reducción del límite de la base imponible para aplicar la bonificación a 300.000 euros, y 450.000 cuando se trata de sujetos pasivos con minusvalía superior al 65%.

Aunque la voracidad de la izquierda no tiene límites, el impuesto no puede convertirse en confiscatorio, y la propuesta que los dos grupos de la oposición hacen podría llegar a superar el 87,6% en algunos casos, en aplicación de los coeficientes del artículo 22.2 de la Ley 29/1987. Ustedes dirán que como tienen que paguen, pero no creemos que sea justo, sería un atraco al ciudadano de esta región que va a recibir unos bienes por los que el causante ya ha tributado en vida, por mucho dinero que tengan.

Otra enmienda del grupo Socialista para actividades comerciales en dominio público portuario aumenta el gravamen del canon de explotación sobre el importe de los beneficios netos anuales, antes de impuestos, sin tener en cuenta que la modificación de la base imponible del canon sobre la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en virtud de una concesión, ya supone un incremento del canon del 500%, que nos parece suficiente.

La referencia que se ha hecho a los impuestos de grandes superficies y de depósitos bancarios no parece en realidad muy seria, ya que, como deberían saber, estos impuestos están recurridos al Tribunal Constitucional y suspendida su recaudación.

Las restantes enmiendas también denotan que la izquierda no se quiere adaptar a la situación de crisis en la que vivimos, donde, entre otras muchas cosas y a falta de la figura del decreto-ley en nuestro Estatuto, el trámite de urgencia excepcional en los dictámenes de los consejos consultivos es absolutamente imprescindible para la adecuada respuesta normativa a las necesidades que se puedan producir, especialmente en un entorno de crisis como el actual, y donde otras comunidades autónomas tienen plazos similares o incluso inferiores, y además, por poner un ejemplo al que se ha referido el señor Navarro, carecería de sentido que el presidente del Consejo Jurídico tuviera la facultad de apreciar o no apreciar la urgencia con la que el Consejo de Gobierno califica un expediente. Yo no le veo ningún sentido.

Por otro lado, ni la transparencia ni la equidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como pide Izquierda Unida, se van a garantizar por los informes del Consejo Jurídico, y en general en el ordenamiento jurídico comparado no se requiere dictamen de los órganos consultivos para la normativa presupuestaria, amén de que en este caso concreto ha partido de ellos mismos

la idea de que no se informe la ley presupuestaria.

En último lugar y en relación con la enajenación de bienes inmuebles, en el resto de ordenamientos autonómicos e incluso en el estatal ha desaparecido toda referencia a normas con rango legal. Luego no es tan extraño, señor Navarro. Por tanto parece lógico tener un ordenamiento análogo a las otras comunidades autónomas y al Estado con menos carga burocrática.

Señorías, la izquierda no se quiere adaptar a la situación actual, que ciertamente es muy mala pero que tiene salida con los sacrificios necesarios. La salida parece que se empieza a vislumbrar para el final de este año 2012, así lo sugieren hoy mismo las 17 mayores empresas de nuestro país, que por supuesto conocen muchísimo mejor este país que la OCDE y otros organismos internacionales. Según estas grandes empresas españolas, las exportaciones crecerán aún más de lo que ya lo están haciendo. España está viviendo una mejora en competitividad y productividad sin precedentes, lo que sostiene ese crecimiento exportador y permite mantener el liderazgo en sectores claves como el turismo y despuntar en otros servicios de valor añadido. La reforma laboral, por otro lado, alinea el mercado laboral español con el europeo en flexibilidad y en costes. Quedan, por supuesto, otras reformas pendientes que ya se han anunciado, pero justo ahora, que tan de moda está hablar de crecimiento, hay que crecer, sí, pero con reformas que generen mayor competitividad. Sin embargo, desde la izquierda siempre se ha estado en contra de estas reformas que nos hace ser más competitivos. Ustedes siguen anclados en el siglo XIX y principios del XX, lo recalca el señor Pujante cada vez que hace referencia al New Deal de Roosevelt, olvidando que aquel fue también un plan de reformas estructurales importantísimas, olvidando que bajó el sueldo a los funcionarios y bajó las pensiones de los veteranos de guerra, y olvidando que si algo construyó fueron grandes infraestructuras hidráulicas en Estados Unidos, como nuestro extinto plan hidrológico nacional, que no nos hubiera venido mal en los últimos años.

Ustedes se han opuesto sistemáticamente a cualquier reforma que implique austeridad, que implique ahorro, que implique eficiencia, que implique esfuerzo y trabajo duro, que implique recompensa por ese esfuerzo, que implique una apuesta por la excelencia y por la calidad en lugar de por el igualitarismo. Todo lo contrario, los responsables del todo vale, los responsables de los 5,5 millones de parados, los responsables de la peor educación pública en décadas, los responsables del progreso adecuadamente en vez del sobresaliente, los responsables de la universidad pública más endogámica y sobredimensionada que nunca, del desastre financiero de la sanidad pública, los que verdaderamente se han cargado el Estado del bienestar, ahora reclaman en las calles, son los que encabezan cualquier manifestación que se produce, reclamando, se supone, aquello que ellos mismos han conseguido destruir.

No olvidan tampoco las diecisiete grandes empresas españolas el efecto expansivo en dinamismo económico, en confianza y en creación de empleo que van a suponer los 57.000 millones de euros que el Gobierno del presidente Rajoy va a poner en manos de las pequeñas y medianas empresas de este país, los 35.000 millones del pago a proveedores y 22.000 millones más de líneas ICO para emprendedores.

No olvidamos nosotros tampoco la apuesta por el Estado de las autonomías que ha hecho el Gobierno del presidente Rajoy con ese pago a proveedores, con esos anticipos, con ese retraso en devolver lo que indebidamente se nos anticipó, con esos vencimientos del primer semestre o con esos avales para el endeudamiento. Los más importantes gestores de la economía española no lo olvidan pero la izquierda sí lo hace cuando solo habla de recortes y cuando solo habla de ajuste fiscal. Están ganando la comunicación y el mensaje es cierto que cala en la calle, como siempre, por otro lado, pero eso no les hace tener más razón; por miles de veces que se repita una mentira seguirá siendo una mentira.

Lo olvida la izquierda cuando habla de crecimiento vía presupuestos expansivos, que es precisamente el modelo de crecimiento que nos ha llevado a la situación actual de semiquiebra. ¿Me puede decir el señor Navarro o el señor Pujante cuánto considerarían lógico como déficit para

nuestro país, de qué cantidad estamos hablando? ¿Les parecen poco los 95.000 millones de este año 2011 que nos ha dejado el señor Zapatero, o prefieren los 120.000 millones del año 2009 que nos gastamos más de lo que ingresamos, o los 100.000 de 2010? ¿Dónde paramos, señor Navarro, dónde ponemos el límite, señor Pujante, si hemos estado gastando más que Japón y Estados Unidos (en términos porcentuales, por supuesto)? ¿Les parece que paremos en los 60.000 millones que teóricamente vamos a gastar de más en este año 2012, o prefieren que lo dejemos en los 30.000 millones a los que tenemos que ajustarnos para 2013, y que parece ser para ustedes que es el culmen de la injusticia? ¿Les importaría compartir con nosotros de dónde sacarían esos miles de millones de euros que nosotros, todos los españoles, no tenemos?, ¿de los ricos, de los bancos...? No parece que los bancos estén para muchos trotes, pero aun así el candidato señor Rubalcaba en campaña electoral decía que de los ricos y de los bancos iba a recaudar 2.500 millones. Bueno, pues hasta 33.000 todavía faltan 30.000. ¿De dónde más, de la economía sumergida, como le gusta al señor Pujante? Bien. Según Funcas, estamos hablando del 22% del producto interior bruto. Según otro estudio, el FEDEA, dice que son similares, que estamos en la media europea.

En el caso de que se pusieran en marcha todos los mecanismos de control al fraude, en línea con lo realizado en países como Alemania o Suecia, o sea, si lo hiciéramos tan bien como Alemania o como Suecia se podría reducir el peso de la economía sumergida, dice este informe, hasta 6 puntos en diez años, dejándolo en el 14% del PIB. Este ajuste podría tener, según esos cálculos, un impacto de hasta 2 o 3 puntos porcentuales en el déficit, en una década, luego estamos hablando de 2.000-3.000 millones al año. Bien, ya solo le faltan 27.000 millones. Muchos son, ¿no les parece? Y si aquí no los hay, ¿a quién le obligarían a que nos lo prestara, a qué tipo de interés? ¿Les parecen poco los 30.000 millones que vamos a pagar de intereses de la deuda solo en este año 2012, la tercera partida más importante de los Presupuestos Generales del Estado después de las pensiones, después de las transferencias a otras administraciones públicas y superior incluso a las prestaciones por desempleo? ¿Ustedes creen que se puede de verdad crecer a base de déficit y con esa estructura presupuestaria de manera permanente?

La crisis es especialmente dura para los países que, como el nuestro, dilapidaron sus recursos de manera irresponsable y vivieron por encima de sus posibilidades, recurriendo a créditos que ahora les asfixian. Por eso es tan importante el equilibrio presupuestario, por eso no tenían nunca los socialistas que haber derogado la ley de Aznar de equilibrio presupuestario, y lo hicieron en cuanto Cataluña se lo pidió, como tantas otras cosas de infausto recuerdo. Por eso han sido ustedes unos manirroto y sus líderes unos ineptos, por eso nos han vuelto a dejar en la ruina más absoluta, los mismos que estos días encabezan manifestaciones. Y a pesar de su descontrolado aumento en los gastos públicos no se logró frenar el deterioro de nuestro producto interior bruto, siendo su caída la más extensa y la más profunda que ha sufrido este país desde 1960. Esa atrasada ideología económica de la que no se desprenden les ha llevado y les sigue llevando al espejismo de que es posible compensar una crisis de esta magnitud con una política fiscal fuertemente expansiva, lo que se ha demostrado como totalmente falso, aquí y en todo el mundo, porque olvidan que la mayor parte de los recursos financieros disponibles están siendo absorbidos por fáciles y rentables colocaciones en deuda pública, con lo que se cierra la puerta de la inversión privada, pues los intereses de su financiación superan con mucho sus rendimientos netos esperados, o, dicho de otra manera, todo euro que va a deuda pública, a financiar déficit, ese déficit que tanto les gusta a ustedes, es un euro menos que llega a las empresas, que son las verdaderas generadoras de empleo, que no el sector público. Ni pueden ustedes pretender que todo el mundo sea empleado público y viva de lo que generan cuatro ricos, en su concepto decimonónico del patrón que últimamente tanto se oye en sus algaradas callejeras. Y puesto que no hay acceso a la financiación, con el déficit público elevado y con la poca capacidad de crecimiento inmediata, la única solución es una drástica reducción del déficit público, combinada con un profundo proceso de reformas, justo lo que el Gobierno del presidente Rajoy está haciendo, y no hay otra solución, señorías. Si no se hubieran gastado los más de 360.000 millones de euros por encima

de lo que ingresaron en los últimos cuatro años, ahora no dependeríamos de nadie, ni de los especuladores, como dice el señor Pujante, ni de los mercados, ni de la financiación suficiente y barata del Banco Central Europeo, ¡de nadie!, y podríamos estar como Suecia, que tanto le gusta nombrar al señor Pujante, que bajando impuestos, con déficit cero y con liberalizaciones está liderando el crecimiento europeo, y gracias a eso sus ciudadanos se pueden permitir comprar viviendas en esta región, cosa que está ocurriendo y que además nos viene muy bien. Esperemos que ninguna plataforma de “no sé qué no se vende, o no sé qué no se compra”, o ninguna asociación contra el ladrillo o contra el hormigón venga a romper esa ilusión. Señor Pujante, podrían haberlo pensado antes en la empresa esa que comentaba usted antes, en Holcim, hace unos años.

Escribía este domingo en El País el Nobel de Literatura Vargas Llosa: “Intentar lo imposible solo da excelentes resultados en el mundo del arte y de la literatura; en el de la economía y la política solo trae desastres. Y la prueba es la crisis que ahora vive Europa, y en ella principalmente los países que gastaron más de lo que tenían, que construyeron Estados benefactores ejemplarmente generosos pero incapaces de financiarlos, que se endeudaron más allá de sus posibilidades, sin imaginar que también la prosperidad tiene límites, que inflaron sus burocracias hasta extremos delirantes y ocultaron la verdad de las deudas y la inminencia de la crisis hasta el borde mismo del abismo por temor a la impopularidad. Todo eso tarde o temprano se paga y no hay manera de evitarlo”. Yo no lo podría haber expresado mejor.

Por todo esto, señorías, aprobaremos en unos minutos uno de esos pilares en los que se basa el plan de reequilibrio necesario para nuestra economía. Quedan también en la Región de Murcia más reformas por llevar a cabo, a pesar de la oposición de los de siempre. Nos esperan unas semanas intensas pero indispensables para cumplir con nuestros compromisos, y con ello asegurar que el Reino de España también lo haga y podamos ver ciertamente a finales de año, como todos esperamos, la luz al final del túnel en el que nos han dejado, y para que en unos años podamos vivir en un país mejor del que nos hemos encontrado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno general. Señor Navarro, tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Esto no es Murcia, esto no es Murcia, esto es la ínsula Barataria. Ustedes viven en la ínsula Barataria y desde allí observan la realidad desde lejos y analizan la realidad desde lejos. Sin embargo no observan la realidad que les concierne. ¿No observan a ese magnífico presidente de la Comunidad Autónoma, el viajero, señor Valcárcel, ausente casi siempre de la realidad y de la región físicamente, y cómo ha despilfarrado, y cómo ha malgastado, y cómo ha creado entidades públicas empresariales, y cómo ha colocado en las entidades públicas empresariales a cientos, a cientos de personas, que es el sitio que ustedes utilizan para poder ubicar a quienes no pueden ubicar a través de los procedimientos ordinarios que da la legislación, que son las oposiciones, o que es la Función Pública y el trabajo.

Entidades públicas empresariales, sí, organismos autónomos, multiplicados por cuatro en su número desde que llegó el señor Valcárcel, y por diez en su gasto. Tanta multiplicación como inútil la actividad que se realiza desde ellas. Servicios externalizados en la Comunidad Autónoma, asesorías técnicas cuando hay corpus funcional suficiente para poder atender con empleados públicos esos trabajos, ¡inexplicablemente!, que van a tener ahora que recortar. Ahora van a tener que concretarlo, aunque no quieren concretarlo, aunque lo evitan, aunque no precisan cómo se van a

ver afectados los capítulos I. Ahí no lo precisan, lo precisan muy claramente en relación con los empleados públicos que trabajan en servicios básicos esenciales que tanto les importan a ustedes.

¿Despilfarro e inutilidad, incapacidad? Pues mírense ustedes a sí mismos por las mañanas en el espejo. Mírense ustedes, que dan cobertura palanganera a la actuación del Gobierno regional. ¡Mírense ustedes, mírense a ustedes mismos! ¿La incapacidad, la inutilidad?, la de su Gobierno, un Gobierno absolutamente incapaz de afrontar una realidad como la que tenemos. ¡Se felicitan, se siguen poniendo medallas!, acaba de felicitar el señor portavoz del grupo Popular al señor consejero porque se le ha aprobado en Madrid un plan de recortes que echa a la calle a 3.000 empleados públicos en la región, ¡y lo ha felicitado, y lo ha felicitado...!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momentito.

Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

No, falta un aplauso, y, si hace falta, cinco medallas, de salchichón, de chorizo de Cantimpalo, de donde quieran. Se las ponen, como los líderes esos sudamericanos que llevan la solapa llena de medallas y no saben nunca de quienes son... ¡Esos son, esos son!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momento.

Señorías, guarden silencio...

SR. NAVARRO GAVILÁN:

¡Medallas...!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momento.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Perdone.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Quiero insistir en que respeten el uso de la palabra y dejen al señor Navarro hacer su discurso, que los demás grupos tendrán su ocasión de hacerlo.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Se lo agradezco, señor presidente, pero no sabe usted la marcha que me dan las interrupciones.

Señorías, vamos a ver, dice el señor ponente del grupo Popular: no, es que nos han pedido desde el Consejo Jurídico no emitir informes. ¡Pues se lo habrán pedido a usted! Yo no tengo constancia de

ninguna comunicación oficial donde el Consejo Jurídico haya pedido no emitir informes sobre el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Si la tiene usted le ruego que me la pase, ¡le ruego que me la pase! Pero es que usted ha dicho aquí que “nos han pedido desde el Consejo Jurídico no emitir informes sobre la ley de presupuestos”. Lo ha dicho usted aquí, ¡eh! Pero se lo habrán pedido a usted. Yo también he hablado con miembros del Consejo Jurídico y no les consta esa petición, con lo cual o usted está mintiendo o ha hablado parcialmente con alguien del Consejo Jurídico que no representa al Consejo Jurídico como entidad pública. Entonces, no diga eso, ¡hombre!, y no intente argumentar su planteamiento con cuestiones que no se sostienen intelectualmente. No, no se sostienen de ninguna de las maneras.

Ahora, claro, no me cabe la menor duda de que ustedes necesiten estudiar durante un año cómo hacer una traslación de equiparación de realidades legislativas para algo que está totalmente definido, y que con coger un corta y pega de tres comunidades autónomas lo podrían hacer perfectamente aquí, para equiparar en las deducciones a esas personas que están con carácter de adoptantes o con carácter de adoptados. Es que no me extraña, dada su capacidad, que necesiten un año para analizar eso. Sin embargo para analizar otras cosas no necesitan tanto, para analizar otras cosas y tomar decisiones no necesitan tanto. Para analizar cómo influyen en tres mil familias de la región, cómo se van a la calle hijos de muchos de los que estamos aquí, que están perfectamente formados, que han hecho un trabajo importante, que están enseñando a nuestros alumnos, para esos no necesitan tanto, simplemente toman cuatro decisiones y con esas cuatro decisiones echan a la calle a tres mil personas. Ustedes ayer dónde estaban, ¿dónde estaban ayer?, ¿estaban en sus casas? No se vio ninguna lucecita de El Pardo encendida ayer... Tenían que haber estado y ver cómo se manifiestan los ciudadanos de esta región contra los recortes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, señor Navarro...

Desde los escaños:

¡Qué vergüenza!

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Vergüenza es la que no tienen algunos que no están aquí. Eso es lo que no tienen algunos de los que no están aquí, señora diputada. Y mucha vergüenza y mucha dignidad es la que tenemos algunos que defendemos a trabajadores que van a dejar de trabajar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, por favor...

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...y a familias que se van a ir al paro. Mucha vergüenza y mucha dignidad, señora diputada.

Señorías, el déficit. ¿Les parece a ustedes poco déficit...?, y empieza una retahíla de informaciones y de datos, y de la región no ha dicho nada. Resulta que los que engañaban eran unos, porque había una desviación de déficit en función de una situación determinada. Ahora se produce una desviación de déficit en la previsión nacional, y hay tres comunidades que no nombran, eso ya no lo dicen, que son las que producen esa desviación, y eso es peccata minuta, no tiene ningún efecto sobre

la desviación. ¡Nadie miente, ha sido consecuencia de facturas que no se habían contabilizado!

Pero hombre, por favor, un poco de seriedad. Si no era antes, no es ahora. El déficit es el que es, y ahora concretamente esa desviación se produce por una realidad: tres comunidades que han malgastado, han despilfarrado y han guardado facturitas, que las han sacado en el momento de decir “que nos van a pillar, hay que ponerlas arriba”, y antes de que los pillen las han hecho emerger y las han contabilizado, y entonces se produce el déficit. ¿Quiénes son?. Pues los que son. ¿Saben ustedes quiénes son, verdad que sí? Yo también lo sé: Castilla y León, Valencia y... ¿quién mas, quién mas?, la señora del fútbol, que pretende hacer los partidos a puerta cerrada. ¡Ay, la señora del fútbol!, la inefable señora del fútbol, que cada vez que habla sube el pan, esa también ha producido un déficit importantísimo, ha producido una desviación de déficit. Y a la Comunidad Autónoma no miran, porque la desviación de déficit de la Comunidad Autónoma la han producido los de fuera. Aquí no llevan gobernando ellos 17 años, ¡no, qué va!, acaban de llegar, el señor consejero acaba de llegar, ¡eh!, y los demás acaban de llegar, acaban de llegar ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...y el 4,33% de déficit y la desviación respecto a la previsión, ¿eso quién lo ha producido? ¡Pues habrá sido alguien, algún extranjero...! Claro, Zapatero, por supuesto, el déficit de la Comunidad Autónoma. El ausente, el innumerable, no tiene nada que ver con eso. ¡Ah!, era insumiso, es verdad, insumiso en relación con la aplicación del impuesto de patrimonio, no quería aplicarlo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, señor Navarro... Señorías, dejen de replicar desde el escaño...

¡Señora Muñoz, la llamo al orden por interrumpir al mismo presidente cuando está tratando de poner orden en la sala! Y ruego respeten el uso de la palabra.

Continúe, señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente, por su protección, razonable y oportuna.

En fin, en relación, como decía, con el patrimonio. Claro, el impuesto de patrimonio no había que aplicarlo. Se han negado. Y ahora no aparece tampoco por ningún lado, no lo han metido. Pero es que cuando el debate de presupuestos aparecieron seis o siete notas de prensa, por mucho que a ustedes les fastidie el recordatorio, porque la realidad está ahí, donde el presidente, engolando la voz, levantando la voz, dijo: “No aplicaré en ningún caso el impuesto de patrimonio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Me consideraré insumiso en ese sentido”. Y luego resulta que tres meses después los que son tan listos se dan cuenta de que tienen que aplicarlo, porque la realidad era la misma que hace tres meses.

¿Hablan ustedes de ineptitud, de incapacidad, de insolvencia...? Vamos, un poquito de respeto, señorías, y un poquito de consideración a los ciudadanos, si alguno tiene a bien escuchar y oír este debate.

Señor presidente, señorías, nosotros vamos a votar que no a la ley por muchas razones, que son las mismas, ahora más ratificadas que nunca, que mantuvimos anteriormente:

Las cuestiones que se plantean son insuficientes en sí mismas para conseguir los objetivos que

pretenden y además llegan tarde.

Porque se omiten disposiciones legislativas fundamentales en materia tributaria para abordar la situación en la que se encuentra la Región de Murcia.

Porque se elude el carácter progresivo de las disposiciones que se pretenden aplicar, perdiendo capacidad de recaudación.

Porque se intenta menoscabar la capacidad de emitir dictámenes e informes por instituciones sustanciales para la transparencia y la calidad democrática, como son el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social.

Porque no se acomete ningún intento de lucha contra el fraude fiscal... -¿Me da tiempo? No, ya no me da tiempo de hablar del fraude fiscal-, también iba a hablar de la excesiva y tremenda capacidad que tienen ustedes para perseguir el fraude fiscal...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, su señoría misma se ha dado cuenta de que ya le queda muy poquito tiempo.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, estoy terminando, señor presidente.

Bien. Y porque no se acomete ningún intento, ni siquiera atisbo de lucha contra ese fraude fiscal. Por todo ello, señoras y señores diputados, vamos a votar rotunda y convencidamente que no a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar señalar que Izquierda Unida-Verdes va a votar a favor de las enmiendas que han quedado vivas del grupo parlamentario Socialista, y en esta segunda intervención sí que quisiera de alguna forma complementarlas rebatiendo la argumentación ideológica que el señor Segado hace en defensa de las medidas que el Gobierno de la Región de Murcia plantea.

Se circunscribe al contexto, a la dificultad de la situación económica, a la necesidad imperiosa de reducir el déficit público, y ese es el argumento fundamental y principal por el cual no hay más remedio que adoptar las medidas que se están planteando ahora con urgencia, y que suponen en definitiva laminar de forma severa el escaso, débil, Estado del bienestar que se ha construido a lo largo de la democracia reciente en nuestro país.

Bien. Estados Unidos tiene un porcentaje de déficit público superior a nuestro país, Japón también ha tenido y tiene de hecho una deuda pública acumulada considerablemente superior a nuestro país. El argumento del exceso de déficit no es óbice, en modo alguno, para impulsar una política de reactivación de la economía, que está hoy por hoy completamente ausente. Hoy se están debatiendo los últimos trámites de los presupuestos generales del Estado, en los que nuevamente la Región de Murcia se ha visto perjudicada, y suponen un retroceso, un recorte considerable, que va a suponer ahondar aún más en la senda de la recesión económica.

No se entiende que si hay recorte social, que si hay recorte en inversiones, se vaya a impulsar el

crecimiento de la economía. ¿Dónde está la confianza con la llegada del líder del Partido Popular, ese que cuando ve una alcachofa sale huyendo despavorido?, ¿dónde está la confianza de los mercados en nuestro país, cuando hemos tenido el porcentaje más alto de la prima de riesgo, con una caída pronunciada de la Bolsa? Ustedes podrán hablar de la herencia, pero es que ya llevamos seis meses de Gobierno de la confianza del Partido Popular, y más que confianza lo que hay es una profunda desconfianza. ¿Quién ha gobernado Bankia? ¿Qué ejemplo y modelo de gestión ha sido Bankia en nuestro país? ¿Con qué dinero se va a salvar Bankia? Para Bankia sí hay dinero público, los 4.000 y pico millones de euros de préstamo que ahora se socializan; las pérdidas se socializan, se nacionaliza la banca, no hay problema, Bankia se nacionaliza, nacionalización de las pérdidas. No solo eso, se habla de que necesitan 7.500 millones adicionales de dinero público. Más de 100.000 millones de euros se han invertido ya en la recapitalización de la banca en nuestro país, tanto en avales como en préstamos, como en ayudas directas. Y podemos poner muchos ejemplos. ¿Hablamos de la CAM, cuando ni siquiera ustedes han querido que aquí se apruebe una comisión de investigación sobre la gestión y repercusiones en la Región de Murcia de la CAM, cuando el director territorial de la CAM, el exdirector territorial de la CAM, que aparece recientemente en una fotografía del congreso del Partido Popular votando, sí que ha declarado en una comisión en las Cortes Valencianas, y aquí no quieren ustedes que se debata acerca de esa situación? ¿Quién nos ha conducido al desastre financiero aquí en la Región de Murcia y en nuestro país con la pésima gestión de la banca? ¿Tienen que pagar los maestros, las enfermeras, los médicos, los trabajadores sociales... el pato de la pésima gestión que se ha llevado a cabo en CajaSur, en la CAM, en Bancaja, en Bankia...? ¿Todo eso tiene que pagarlo el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas? No estamos de acuerdo con que sí que haya dinero para la banca y no haya dinero para la educación y para la sanidad. ¿Por qué no se acomete el fraude fiscal, alrededor de 70.000 millones de euros cada año, con un porcentaje que dobla el de la media de la Unión Europea? ¿Por qué no se contratan más inspectores de Hacienda? ¿Por qué no se...? Hombre, usted no se encoja de hombros, cuando dice “bueno, ¿y qué solución planteamos?”. Le estoy dando la solución, la solución es muy sencilla: nacionalización de la banca que tenga pérdidas, evidentemente, pero nacionalización también de los beneficios de la banca. ¡Hombre, no solo vamos a nacionalizar las pérdidas! O sea, socialización de las pérdidas y cuando hay beneficios entonces se privatiza, como en su momento se privatizó Telefónica o se privatizaron otras empresas que generaban beneficios considerables a las arcas públicas, y que ahora no tenemos recursos con los que poder afrontar esta situación de crisis porque eso se ha privatizado, las joyas de la corona que tenía entonces el Estado. Yo creo que una concepción de Estado, una concepción de la importancia del Estado incluso en la derecha centroeuropea tradicionalmente se ha dado, en la derecha del norte de Europa, o incluso en Francia con De Gaulle se dio también una concepción y una visión de Estado y la importancia estratégica que tenían determinadas empresas estatales.

Por lo tanto, sí que hay una alternativa, lo que pasa es que, claro, hay dos soluciones, o ponerse de rodillas y claudicar ante los mercados financieros, ante el poder financiero internacional, o plantarle cara, y ustedes no le están plantando cara. Ahora, el pueblo, la ciudadanía, sí que está empezando a plantarle cara, como ayer empezó precisamente a plantarle cara de manera directa.

Ya he dicho que el margen de maniobra que tenemos ciertamente no es muy grande en una comunidad autónoma, pero, repito, ¿sabe usted si el Gobierno de la Región de Murcia ha reclamado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del último jueves la deuda histórica para la Región de Murcia, la ha reclamado? ¿Cuál es el resultado de la gestión de dicha reclamación?, ¿contamos todos o no contamos todos?

En consecuencia, hay alternativas frente a la situación que se está planteando. Y claro que se puede abordar el problema del déficit público y que hay que abordar el problema del déficit público. ¿Pero por qué necesariamente se tiene que abordar el problema del déficit público estableciendo el 1,5% por narices aquí a las comunidades autónomas y a todas por igual, independientemente de la deuda que tienen acumulada? No nos parece en absoluto justo ni razonable. No nos parece razonable

que los maestros tengan que pagar el pato de la pésima gestión, de la nula gestión que se ha llevado a cabo a favor de los poderes financieros.

Hay alternativas, señorías, y esas alternativas pasan por un reparto solidario de las cargas y por un plan de crecimiento. O hay plan de crecimiento o de inversión pública o vamos a la ruina. Vamos por el camino y por la senda de Grecia. Vamos por una situación realmente catastrófica, y no le echen tanto la culpa a Zapatero, que tiene su parte de culpa en cierto modo ya amortizada, porque en Italia quien gobernaba era la derecha de Berlusconi, en Grecia también gobernaba la derecha, y en Portugal también, y en Irlanda también, países que están en una situación de seria dificultad, porque el problema no es quién gobierna sino las políticas concretas que se hacen, más allá de las etiquetas que uno pueda ponerse. Da igual que uno se ponga la etiqueta de rojo si luego va a llevar a cabo una política de desfiscalización a las grandes fortunas y a los que más tienen, da exactamente igual. Lo que importa y lo que determina lo que ocurre... porque aquí podremos hablar de política, pero las decisiones económicas son las que influyen sobre los ciudadanos, esas son las que influyen sobre los ciudadanos. Ustedes podrán venderlas como quieran, pero los que se van a ir a la calle les puedo asegurar que no se lo van a agradecer en absoluto ni van a comprender las explicaciones que ustedes puedan darles, los interinos que vayan a la calle, ni los profesores que vean mermadas sus condiciones laborales, ni las familias que vean mermada la situación de educación de sus hijos, ni tampoco se lo van a agradecer los vecinos de Librilla o los de Campos del Río o los de Portmán cuando vean reducidas sus prestaciones sanitarias, no se lo van a agradecer, no lo van a entender de ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras lo van a entender.

Por eso podemos utilizar los discursos que podamos utilizar, pero al final son decisiones económicas, en política económica, las que adoptamos y las que influyen e inciden directamente sobre los ciudadanos, y son sobre esas sobre las que tenemos que hablar. Da igual, repito, la etiqueta que nos pongamos. En definitiva son las políticas concretas en materia económica las que determinan si las cosas se hacen en la dirección correcta de favorecer al conjunto de la ciudadanía o se hacen en la dirección de preservar los intereses de esa minoría privilegiada que siempre ha vivido en mejores condiciones que el resto de la ciudadanía.

Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el grupo Popular, el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Navarro, niego otra vez la mayor. No ha habido despilfarro. Se ha aumentado el gasto, se ha subido en sanidad el doble en diez años, en educación el triple, en universidades el doble también. ¿Dónde está el despilfarro?

Los despidos de empleados públicos... Hombre, lo dicen como si a nosotros no nos importara. Efectivamente, son decisiones de política económica que hay que tomar, pero parece como si a nosotros no nos importaran.

Mire usted, el señor Cándido Méndez, este de los relojes, justifica los despidos en UGT en Madrid porque no hay alternativa. Dice: “con la situación que vive la economía española al sindicato no le queda más remedio que echar a los trabajadores”. ¡Claro, efectivamente! Dice: “La decisión ha sido dolorosa, dura y difícil”. ¡Pues por supuesto, igual que nosotros!

Pero es que ahora vamos con la señora Valenciano, que es la número dos del Partido Socialista, y dice exactamente lo mismo. ¿Recuerdan que les dije la otra vez?: “tendrá la plantilla que se pueda

pagar”. Pues, efectivamente, y ahora están preparando un ERE para 250 trabajadores. Dice: “las cuotas de los militantes no llegan a cubrir ni el 10% y las partidas de las subvenciones se han deducido un 40%, -y dice- entonces tenemos que hacer un ERE para echar a 250 empleados”, ¡del PSOE, ¿eh?, no del PP! ¿Por qué no le suben las cuotas a los afiliados, digo yo, ¿o esto no es doloroso? Exactamente lo mismo, señorías. Doloroso, duro y difícil, por supuesto que sí.

Madrid, otro ejemplo de eso que decía yo de que la comunicación la han ganado, aunque sea mentira, pero ya la han ganado. El tema de Madrid. Mire usted, esto que está aquí es porque lo he hecho yo, está hecho a mano porque lo he hecho yo. De los 95.000 millones que España se ha gastado de más este año pasado 2011, el déficit de Madrid ha sido 4.000 millones; el déficit de Cataluña, 7.000; el de Valencia, 4.500 (a nadie le ha pillado de susto); el de Andalucía, también 4.500... ¡Qué casualidad, nadie habla de Andalucía aquí! Esto ya rectificado. Pero ahora, si vemos de los 20.000 millones que se han desviado las comunidades autónomas, solo las comunidades autónomas, que parece que la culpa la tiene la señora Esperanza Aguirre, resulta que de esos 20.000 millones Madrid se ha desviado 1.600, que es el 8%. Insisto, ustedes han ganado la comunicación, o lo que sea, pero no tienen razón. Es que Cataluña se ha desviado el 22,5%, o sea, 4.600 de los 20.000...

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Pero no mintieron.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

¿Cómo que no mintieron? Le recuerdo una Nochebuena del año 2010, o del 2011, donde dijo Cataluña que tenía un..., y la señora Salgado, efectivamente, se lo aceptó, y esa misma Nochebuena ya salió que se había aumentado casi el doble. O sea, que no me diga que no mintieron porque sí, claro que mintieron. La Nochebuena de 2010, la Nochebuena de 2010, señora García Retegui.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui...

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

En cualquier caso, le insisto, el 8% es la desviación de Madrid sobre esos 20.000 millones que se han desviado todas las comunidades autónomas. ¿Saben cuánto es la desviación de Andalucía? El 13,5%, 2.700 millones. ¿Sabe cuánto es la desviación de Castilla-La Mancha? El 11,5% de esos 20.000 millones, señora García Retegui, 2.300 millones de euros. Esa es la realidad.

Señor Navarro, en cuanto a fútbol. Mire usted, a este grupo y a mí no nos gusta ni que piten al heredero de la Corona de España ni que piten al himno nacional. Si a usted le gusta, tiene usted un verdadero problema.

“No han hecho mención al fraude”. Yo no sé si es que no me ha oído en mi intervención, pero he estado un rato largo hablando del fraude, del informe de Funcas, del informe de Fedea... Mire, el informe de Fedea, ¿sabe lo que dice qué es lo que hay que hacer para reducir el fraude? Pues se lo voy a leer. Dice: más libertad económica, lo primero; lo segundo, más crecimiento y más competi-

vidad; y, lo tercero, más pena para los defraudadores, que son precisamente las tres cosas que está haciendo el Partido Popular en el Gobierno de la nación. Pero es que le digo más, dentro de nuestras competencias, y precisamente en esta proposición de ley que hoy vamos a aprobar, viene una medida muy positiva de lucha contra el fraude, en concreto contra las empresas o para las empresas que se dedican al comercio de metales preciosos, de oro.

Han hablado de Bankia. Hombre, señor Pujante, en este país se han nacionalizado ocho cajas de ahorro: Caja Castilla-La Mancha, Caja Sur, la CAM, Cataluña-Caixa, Unnim, Nova Caixa Galicia, Banco de Valencia... la última, Bankia. Ocho. Siete las ha nacionalizado Zapatero. Bankia la ha nacionalizado el Partido Popular, ¿y ahora estamos hablando de que estamos socializando las pérdidas? Hombre, me parece un poco fuerte.

Pero es que, además, lo único que se ha hecho en Bankia ha sido convertir en acciones los 4.500 millones de euros que le dio ZP, Zapatero, perdón, el señor Rodríguez Zapatero, a Bankia. Lo único que se ha hecho ha sido convertir ese préstamo en acciones, quedándose, efectivamente, con la mayoría del capital de esa banca de España.

Japón. Pues, hombre, Japón lleva dos décadas perdidas. Se le conoce por las dos décadas perdidas. La diferencia fundamental con Japón es que allí la deuda pública se la quedan ellos mismos. Tienen tantísimo nivel de ahorro que son capaces de asumir toda esa deuda pública. Pero, mire, le voy a dar unos datos. En los últimos veinte años, que son las dos décadas perdidas que le decía, el PIB de Japón ha disminuido el 1,6%. Es cierto que ahora está creciendo. Después de veinte años está bien que crezca, pero el PIB ha decrecido en términos generales en esos veinte años un 1,6% y su deuda se ha multiplicado por dos, su deuda ha aumentado el 200%. Ese es el éxito que Krugman, su amigo Krugman, se place cada vez que escribe de Japón. Se ha gastado 6,5 billones de euros para conseguir que su PIB caiga en 90.000 millones de euros. Hombre, desde luego la jugada, después de veinte años, no parece que tenga mucho sentido.

Señorías, en cualquier caso, este es un primer paso. Esta proposición de ley que aprobamos en unos minutos es un primer paso, pero un paso importante para las sucesivas reformas que tienen que llevarse a cabo, que, por supuesto, como decía el señor Pujante, son decisiones de política económica, son decisiones duras, pero que tomaremos las que tengamos que tomar para hacer sostenible este Estado de bienestar que nos hemos dado, hasta donde podamos sustentarlo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones, de acuerdo con las posiciones manifestadas por los grupos. En primer lugar, se somete a votación la enmienda 4.056 del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. No hay votos en contra ni abstenciones. Esta enmienda se ha aprobado por unanimidad.

A continuación voy a someter a votación las enmiendas de naturaleza técnica, que conocen sus señorías, tres a la exposición de motivos, dos al artículo 4, etcétera, que han sugerido los servicios de la Cámara. Votación conjunta de estas enmiendas técnicas. Votos a favor. Gracias, señorías, han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación sometemos a votación las restantes enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se someten ahora a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención. Quedan por tanto estas enmiendas rechazadas.

Finalmente, se somete a votación única el dictamen de la Comisión. Votos a favor. Votos en

contra. Abstenciones. Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor, doce en contra, ninguna abstención. Queda por tanto la Proposición de ley sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate y votación de la moción sobre elaboración de un proyecto de ley para la regulación de las relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven](#), que formulará doña Violante Tomás, del grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, me van a permitir que mis primeras palabras vayan dirigidas a dar mi más cordial saludo y bienvenida a los representantes de la Asociación Nacional SOS Papá, en especial a su vicepresidente, don José Morales, y a la numerosa representación de la Asociación de Padres de Familias Separadas.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1, “todos los seres humanos nacen iguales en derechos”. El artículo 2.1 dice que “toda persona tiene todos los derechos sin distinción de sexo”, y el artículo 7 que “todos somos iguales ante la ley”. En el artículo 16.1 se hace constar que “los hombres y las mujeres disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”. Y en el artículo 16.3: “la familia tiene derecho a la protección del Estado”.

Si continuamos hablando de derechos y de los derechos de los más indefensos, tenemos que aludir a la Declaración de los Derechos del Niño. En su preámbulo dice que “la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar de los derechos que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres y a las organizaciones y gobiernos, a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia”.

El principio dos hace alusión a que el niño gozará de una protección especial. Al promulgar las leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será siempre el interés superior del niño.

En el principio 6: “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres”.

Y el principio 7 sigue diciendo que “el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación. Dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres”.

Pero si hablamos de derechos, ¿cómo no citar la Constitución española? En el artículo 9.2 dice que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”.

Y quién no conoce el famoso artículo 14, donde se hace constar que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Pero esta exposición quedaría incompleta si no acudiéramos al Código Civil español, que dice en su artículo 66: “los cónyuges son iguales en derechos y deberes”. Y en el artículo 92: “la separación y el divorcio no exime a los padres de sus obligaciones para con sus hijos”.

De todo este compendio de derechos se desprende que madres y padres, mujeres y hombres debieran ser tratados de forma igualitaria, cuando llega una ruptura, en relación a la garantía de sus derechos y deberes respecto de los hijos, y en cuanto al derecho de estos a contar en condiciones de

igualdad con la dedicación y cuidados de ambos progenitores. También después de haberse producido la separación de los mismos.

Hagámonos la reflexión de que se puede dejar de ser pareja de la persona con la que se mantenía una relación sentimental, pero si ha habido hijos en común, continuarán en conjunto siendo una familia, aunque fragmentada, pero una familia para siempre. Ambos progenitores seguirán siendo madre y padre de esos hijos, y deberán compartir sentimientos y preocupaciones que tienen que ver con ellos.

Dicho esto y creyendo firmemente en algo tan obvio como que los hijos necesitan por igual el amor, la atención, la compañía y la protección, tanto de su madre como de su padre, también, por igual, ambos progenitores necesitan del amor y compañía de sus hijos. Es por lo que consideramos que tras la ruptura de una pareja se deberá proceder de tal modo que esto quede garantizado. Pero en lugar de ello, y con un planteamiento tradicional y radicalmente machista, se le entrega a la madre separada el cuidado de los hijos y al padre una reducción brutal del tiempo que él y sus hijos van a poder estar juntos durante el denominado régimen de visitas.

En nuestro país se mantiene aún una inercia, por la cual continúa la costumbre de asignar en la inmensa mayoría de los casos la custodia exclusiva de los hijos a la madre, en un 97%, y sólo un 3% al padre. Esto supone una clara discriminación hacia los progenitores de sexo masculino en una sociedad que aspire a ser igualitaria, en la que existe una inserción de la mujer en la vida laboral, pero también una incorporación del hombre, especialmente los más jóvenes, a un rol de progresiva implicación en tareas que tienen que ver con el hogar y el cuidado de los hijos. De esta manera resulta imposible coeducar. El modelo de padre “Burger King”, que sólo tendrá ocasión de llevar a sus hijos a una hamburguesería o al cine, y poco más, ya que en un mes el niño pasará con su padre dos fines de semana, lo que supone que abuelos paternos, tíos, primos y demás familia paterna extensa, tan importante para el niño, sólo dispondrá de cuatro días en un mes para estar presente en la vida de ese niño, cuando todos sabemos que, como bien deja claro ese proverbio africano, “para criar un niño hace falta la tribu entera”.

Pero aún hay otro supuesto peor, cuando el progenitor que ostenta la custodia exclusiva fija su residencia y la de los hijos habidos en la pareja en otra provincia, y, peor aún, en otro país, lo que supone un enorme dolor añadido difícil de describir y una tremenda pérdida llevada a uno de sus máximos extremos.

La custodia compartida debe ser la fórmula que permita que los dos progenitores ejerciten sus derechos y obligaciones como padres en igualdad de condiciones, disfrutando ambos paritariamente de la necesaria y recíproca convivencia con los hijos de ambos, así como contribuyendo también los dos en el sostenimiento de los mismos y en la atención integral de sus necesidades de todo tipo. Es un derecho fundamental de los hijos, para el necesario equilibrio de estos, tras la ruptura de sus padres, poder contar con ambos de forma paritaria. Necesitan la presencia real de los dos, pero no vale que uno casi siempre y otro casi nunca.

Es difícil encontrar algún experto, sea psicólogo, pedagogo, pediatra o defensor del menor que recomiende la exclusión del padre en la educación y en la crianza de los hijos: Freud, Carl Rogers, Abraham Maslow, Lacan, Piaget, o en España el psiquiatra Rojas Marcos, Bernabé Tierno o el filósofo José Antonio Marina, todos ellos, sin fisuras, recomiendan la presencia de la figura paterna en la vida de los niños y adolescentes, para que estos alcancen el suficiente equilibrio emocional cuando lleguen a la etapa adulta.

Un buen padre es tan necesario como una buena madre, motivo por el cual es imprescindible favorecer una participación más activa de ambos progenitores en la formación de los niños.

Son legión los sociólogos y trabajadores sociales que han ido constatando que existe relación, aunque no sea la causa exclusiva, entre la falta del padre y problemas como los fracasos escolares, la delincuencia juvenil, el consumo de drogas, los trastornos de la alimentación, los embarazos precoces y el que los menores se acaben fugando de casa.

La paternidad es tan crucial para el desarrollo saludable del niño como lo es la maternidad. La influencia del amor del padre en el desarrollo de sus hijos es tan profunda como la del amor de la madre. Los padres poseen estilos inconfundibles para comunicarse e interactuar con sus hijos. Estudios científicos aseguran que cuando los recién nacidos alcanzan las ocho semanas de vida ya conocen la diferencia entre las interacciones de su padre y las de su madre. Esta diversidad en sí misma les ofrece una experiencia rica y más amplia de interacciones de parentesco, indudablemente mucho más que los niños que se crían solamente con la madre o solamente con el padre.

Las niñas y los niños que crecen con la figura de su padre se sienten más familiarizados y seguros con el mundo de los hombres. Las niñas que tienen padres que participan en su vida tienen más probabilidades de cultivar relaciones más saludables y de mayor confianza con jóvenes en la adolescencia y, posteriormente, con hombres en la edad adulta. Las niñas que se crían con un padre que participa en su vida también se sienten más familiarizadas desde el punto de vista saludable con el mundo de los hombres. Este conocimiento genera estabilidad y seguridad emocional.

Por su parte, los niños que se crían con su padre son menos susceptibles a ser violentos. Han podido confirmar su masculinidad y aprender de sus padres cómo canalizar positivamente esa masculinidad y esa fuerza. El padre puede ayudar a su hijo a entender más cabalmente lo que es la sexualidad masculina apropiada, la higiene y qué conducta es adecuada a su edad.

Íñigo Lamarca, Defensor del Pueblo del País Vasco y gran defensor de la custodia compartida, sostiene que la práctica judicial de atribuir la atención de los hijos a la madre de forma preferente y exclusiva, incluso cuando los informes psicosociales del juzgado confirman que ambos progenitores son igualmente idóneos, obedece a una ideología patriarcal y responde a los valores que están detrás de las conductas machistas.

Existen hasta 38 estudios científicos que dejan patente las ventajas y la viabilidad de la custodia compartida, con especial atención a su importancia para el desarrollo armónico y equilibrado del niño. En general, todos ellos coinciden en atribuir a la custodia compartida sustanciales ventajas respecto de la custodia exclusiva. Para el niño, una mejor adaptación a su entorno, un mayor rendimiento escolar, una mayor satisfacción con la distribución de los tiempos de convivencia, mayores niveles de autonomía y confianza en sí mismo, mejor relación con cada uno de sus padres, menos problemas psíquicos o síntomas de estrés psicosomático y menos probabilidades de maltrato físico. Y para los progenitores menos conflictividad y más cooperación, más satisfacción en la relación con los hijos, menos recurso a los castigos físicos, menos recurso a la presión psicológica y la culpabilización del otro progenitor, mayor cumplimiento en los pagos económicos.

Señorías, lo decía al principio de mi intervención, lo que está en juego es una cuestión de derechos humanos de hondo calado. Primero, el derecho del niño a seguir manteniendo vínculos estrechos y asiduos con sus dos progenitores tras el divorcio. Segundo, el derecho de ambos padres a seguir siéndolo plenamente tras el cese de la convivencia. Y, por supuesto, el derecho, en definitiva, a preservar los lazos familiares naturales de padres e hijos tras la ruptura del contrato matrimonial.

Por ello, porque la sociedad lo está demandando, porque no sólo es una petición de los padres sino también de muchas madres, el grupo parlamentario Popular presenta la siguiente moción, para la elaboración y posterior aprobación de un proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno del grupo parlamentario Socialista, que presenta enmienda parcial.

Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero en primer lugar saludar a los representantes de las asociaciones que esta mañana nos acompañan, personas interesadas, muy interesadas, directamente afectadas por el debate que vamos a mantener esta mañana en la Asamblea Regional.

Yo quiero empezar recordando que la Ley 15/2005, de divorcio, vino a modificar la Ley 30/1991 en uno de los aspectos más importantes, como es al que hace referencia el artículo 92 de la ley, a la custodia compartida. Esta ley es la que se está aplicando en el Estado español. Lo digo porque es importante recordarlo, después de la exposición que la señora Tomás ha hecho aquí. Lo que se está haciendo en el Estado español es la aplicación de una ley que puede ser modificada perfectamente en el Congreso de los Diputados, tal y como se aprobó.

Quiero recordar también que el artículo 92, que introducía precisamente esta modificación, uno de los aspectos más importantes de la modificación de la Ley del divorcio fue la que hacía referencia a la custodia compartida, y que este punto, el artículo 92, fue aprobado por consenso de todos los grupos parlamentarios, después de escuchar a todas las organizaciones y sectores que tenían algo que decir, incluso de escuchar las posiciones contrarias que hay. Porque todos sabemos y somos conscientes de que este tema produce un debate muy profundo, que se extiende a lo largo del tiempo y en el que se va avanzando. Yo entiendo que se va avanzando, porque también los tiempos cambian, las formas de relación en la familia, la corresponsabilidad en el entorno familiar también es un avance de nuestra sociedad, y por lo tanto las leyes también tienen que ir adaptándose a los cambios sociales que se vayan produciendo.

Fue, como digo, el producto de un acuerdo alcanzado por todos los grupos parlamentarios. Creo que es importante recordar esta cuestión. Este tipo de custodia puede suponer el mejor escenario para la evolución y desarrollo del niño -compartimos totalmente esa argumentación- en situaciones de separación o divorcio, pero no siempre es la mejor solución. La propia ley establece algunas consideraciones y algunos casos específicos donde no es posible aplicar la custodia compartida. La ponderación de estos factores debe tener siempre, siempre, como primer objetivo el bien superior del menor, porque la custodia compartida, señorías, no es un derecho o un deber de los padres y madres, sino que tiene que ser el mecanismo, el instrumento para garantizar la mejor respuesta en la atención a los menores, porque ese tiene que ser el valor que tiene que predominar en esta cuestión.

De todas formas, señorías, yo quisiera hacer una apreciación, que yo creo que es importante hacerla y que tiene que situar el debate que esta mañana nos planteamos. Lo que hoy estamos planteando aquí no es el contenido de una ley de custodia compartida, porque no estamos debatiendo la ley. Lo que se debate esta mañana aquí es una moción presentada por el grupo parlamentario Popular, donde se pide al Gobierno regional la elaboración de un proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven.

En la parte resolutive, que es lo que aprueba este Parlamento, no se habla de custodia compartida, pero es verdad que en la parte expositiva y en la propia exposición que ha hecho la ponente de la moción apunta a que lo que se pretende con este proyecto de ley es regular la custodia compartida. Ante eso, el grupo parlamentario Socialista quiere situar el debate, por una razón muy sencilla y por respeto a muchísimas personas que están pendientes de este debate y a las personas que esta mañana nos acompañan. Lo primero que hay que situar es si la Asamblea Regional tiene capacidad para legislar sobre la custodia compartida. Y la Asamblea Regional no tiene capacidad competencial para regular sobre la custodia compartida. De hecho, en esta Asamblea Regional se presentó una moción donde se pedía una ley de custodia compartida, y ni siquiera fue admitida a trámite porque no tenemos capacidad legislativa. Es verdad que hay otros parlamentos autonómicos que han regulado el tema de la custodia compartida, y lo han regulado porque tienen capacidad competencial, porque en los estatutos de autonomía está recogida esa capacidad competencial de reforma del Derecho Civil. La Región de Murcia no lo tiene aprobado en su Estatuto de Autonomía, no ha introducido en

el Estatuto de Autonomía la capacidad competencial de regular el Derecho Civil, por lo tanto no tenemos capacidad legislativa.

Quiero decir con esto, señorías, que si hoy aprobamos esta moción, la que presenta el grupo parlamentario Popular, donde pedimos un proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven, estaremos hablando de regular en todo aquello que tenga competencias la Región de Murcia, pero no en custodia compartida, porque no tenemos competencias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, no se alargue, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

Y esto tenemos que dejarlo claro porque no podemos levantar falsas expectativas a quienes están esperando una respuesta de la Asamblea Regional. Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero conscientes de que no vamos a poder ir más allá de las competencias que tenemos. Podemos regular en mediación familiar. Nosotros hemos presentado una ley, o sea, que se presente una ley, que se apruebe una ley de mediación familiar, que es también fundamental en estas cuestiones y en estas problemáticas. Podemos regular sobre puntos de encuentro familiar, pero no tenemos capacidad jurídica para regular sobre custodia compartida; aunque queramos, no tenemos capacidad jurídica.

Por lo tanto, señorías, es conveniente que esta cuestión quede suficientemente clarificada esta mañana aquí, para que no levantemos falsas expectativas a quienes esperan una respuesta de esta Asamblea Regional.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar también al público presente, interesado en la iniciativa que presenta el grupo parlamentario Popular.

Yo también quiero centrar mi intervención en lo que en concreto se puede hacer y se pretende con la iniciativa, teniendo en cuenta, y todo el mundo debe tenerlo en cuenta, que lo que aquí aprobamos es lo que plantea la parte resolutive, en principio inconcreta, porque no sabemos el contenido de la misma. El contenido de la misma es lo que luego posteriormente, si el Gobierno tiene a bien hacerle caso a la Asamblea Regional, una vez que se apruebe la iniciativa, debatiremos, y será en lo concreto donde podremos establecer los acuerdos o las diferencias propiamente dichas.

Coincido con el grupo parlamentario Socialista, en el sentido de que no tenemos competencias para legislar sobre custodia compartida en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia, es conveniente que no levantemos falsas expectativas a la ciudadanía, en el sentido de que lo que se va a poder regular va a ser algo diferente a lo que en el cuerpo de la moción se pretende justificar y se ha pretendido justificar por parte de la ponente.

Por eso vamos a apoyar las enmiendas de adición que plantea el grupo parlamentario Socialista,

porque concretan el sentido de la futura ley, teniendo en cuenta las circunstancias competenciales que tiene actualmente la Comunidad Autónoma, y en consecuencia que se haga incidencia en la mediación familiar y en los puntos de encuentro familiar. Consideramos que es totalmente conveniente centrarlo en ese sentido, porque si no, sin duda alguna, cometeríamos un error.

Y ya, sobre el fondo de la cuestión y sobre las argumentaciones que se han planteado, la verdad es que prefiero posponerlo al futuro proyecto de ley, si finalmente se plantea, lo que sería propiamente dicho el debate ideológico en torno a algunas de las cuestiones que se han planteado, que sin duda alguna pueden ser cuestionadas desde el punto de vista de la psicología o incluso desde el punto de vista ideológico, como, por ejemplo, el papel que se ha puesto de relieve sobre la figura paterna, la importancia que la figura paterna tiene, que una familia, por ejemplo, monoparental sería cuestionable, o en el caso que se da, desgraciadamente, en muchas situaciones de casos de ausencia de la figura paterna por defunción. En ese caso concreto, la referencia como tal no se da o no existe. Y otra serie de cuestiones que sin duda alguna también hay que tener en cuenta, cuando se habla de las familias con problemas, familias en las que hay situaciones de toxicomanías, de embarazos no deseados, de violencia, familias pobres... Hay que señalar que también hay familias ricas en las que se producen situaciones de esa naturaleza, y por tanto no cabe atribuirlo exclusivamente a un determinado segmento social.

Y finalmente creo que hay que buscar un punto de equilibrio, y lo comentaba anteriormente con la portavoz del grupo parlamentario Socialista, entre la legislación actualmente vigente y lo que sería la introducción de un mero automatismo, un mecanismo automático que al final vaya a perjudicar a quien debe de ser el principal referente de la ley, que no es ni más ni menos que el niño o la niña, por encima de cualquier otra cosa, y que ese punto de equilibrio implicara naturalmente que se hable con todas las partes interesadas en la cuestión, a fin de buscar una ley en el futuro, que yo creo que debería de ser de ámbito estatal, la que tenga que ver con la custodia compartida, fundamentalmente, en la que se garantice ese necesario equilibrio y se evite sobre todo el automatismo, y se tengan en cuenta las circunstancias concretas de cada caso, de cada familia, teniendo como referencia fundamental y principal siempre al menor, por encima de cualquier cosa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Tomás, tiene turno.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

La señora portavoz del grupo parlamentario Socialista no ha hecho ninguna referencia a la enmienda de adición que nos ha presentado. Supongo que la siguen manteniendo, ¿no? Bien.

Ellos lo que dicen es que después de “la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore y presente en la Asamblea Regional un proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven”, se adicione “priorizando la defensa del interés superior del menor y el derecho de los hijos a disfrutar una adecuada relación con sus padres”.

Señora Rosique, me parece estupendo. Miel sobre hojuelas, que le diría cualquier persona. Claro que la aceptamos. Pero lo que yo no entiendo muy bien es que usted nos diga esto y ahora argumente que si no tenemos nosotros capacidad para poder hacer una ley... Eso yo creo que en su momento se tendría que haber puesto sobre la Mesa, más incluso usted que pertenece a la Mesa, que aprobó el que se tratase esta moción.

Vamos a ver, yo lo que digo es que aceptamos la enmienda de adición que su grupo nos presenta,

pero lo que sí decimos es que porque la Región de Murcia no tenga derecho foral, no significa que no podamos regular una situación que tiene cobertura jurídica en nuestro Estatuto de Autonomía. Si se nos negara esa posibilidad se estaría discriminando a los ciudadanos de esta región, comparándolos con los ciudadanos de Aragón, de Valencia o de Cataluña, que sí que lo tienen, lo que supondría vulnerar el principio de igualdad, al que he aludido en mi anterior exposición. Algo así ocurrió...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, no replique, por favor.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente, porque es imposible concentrarse o centrarse en esta tribuna con la señora García sin parar de hablar, es que es imposible. Yo le doy las gracias, porque...

Vamos a ver. Yo lo que estoy diciendo es que algo así ocurrió con la Comunidad Autónoma de Valencia, que el Gobierno central, entonces del Partido Socialista, alegó que el texto de la Ley de Custodia Compartida, que además ellos denominaban de la misma manera que se denomina aquí, o que nosotros proponemos, vulneraba sus competencias sobre legislación civil. Lo recurrió al Constitucional y este órgano lo admitió y dictó la suspensión cautelar de la normativa, sin embargo, el alto tribunal levantó esta suspensión cautelar al considerar que debe prevalecer la presunción de constitucionalidad y el interés general que se vincula en su aplicación efectiva, especialmente el interés superior del menor. Por lo que levantó la suspensión cautelar de la normativa valenciana y esta entró en vigor el pasado mes de diciembre de 2011.

Miren ustedes, el Partido Popular contrajo un compromiso con la sociedad civil, con las asociaciones de padres separados, y el Partido Popular cumple. Por eso nuestro grupo parlamentario ha traído esta moción, la hemos defendido y la vamos a sacar adelante le pese a quien le pese. Es lo único que digo.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, ¿pide la palabra? ¿Sí? Dígame por qué, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Primero para la explicación de voto... Bueno, cuando votemos, es verdad. Pero, en todo caso, una cuestión incidental...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

Perdone, es que no le he escuchado.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, para plantear una moción incidental, si me lo permite el presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues plantéela.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

El tema competencial no es un criterio de un grupo parlamentario o de otro.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, eso no es una moción incidental, eso es abundar en el debate y en la contradicción que han manifestado.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

No, es para pedirle al presidente, si es posible, que los servicios jurídicos de la Cámara nos dijeran y se pronunciaran sobre si tenemos capacidad competencial para legislar sobre la custodia compartida.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, he escuchado su propuesta y evidentemente no voy a recogerla. Si cada vez que hay un debate y una contradicción entre un grupo y otro donde la diferencia se sustentara en argumentos jurídicos tuviéramos que recurrir a un informe de terceras personas, no sería viable el debate político. El debate jurídico queda en el aire y lo resolverá quien corresponda cuando corresponda. Aquí de lo que se trata es de defender una posición y votarla, de manera que se va a someter a votación la iniciativa.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Señorías, la iniciativa ha quedado aprobada con una abstención y el resto de los votos positivos.

Turno de explicación de voto. Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado abstención porque no queda en absoluto claro cuál va a ser el sentido ni el contenido, ni tampoco la cuestión competencial que la Comunidad Autónoma como tal va a tener. En consecuencia, como es una cuestión que al fin y a la postre el propio Gobierno de la Región de Murcia tendrá que elaborar y tendrá que presentar como proyecto de ley, cuando se proceda a dicha elaboración y dicho proyecto se debata en la Asamblea, pues podremos pronunciarnos sobre el contenido concreto de la misma. Y, en cualquier caso, para este viaje no hacían falta estas alforjas, sino haber vez presentado directamente el proyecto de ley y punto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor porque nosotros estamos a favor de una ley que regule las relaciones entre los menores y los progenitores que no viven y que están separados. Y, desde luego, nosotros hemos votado a favor porque no tenemos ningún problema en que la Asamblea Regional regule sobre todo aquello que pueda regular. No depende de la decisión de ningún grupo parlamentario sobre qué tenemos que regular; eso reside en el Estatuto de Autonomía y en las leyes, diga el Partido Popular lo que quiera, diga el Partido Socialista lo que quiera. No son criterios de los grupos parlamentarios, es cumplimiento de los estatutos y de la ley, y yo creo que eso deberíamos de tenerlo claro todos los grupos parlamentarios.

Hemos votado a favor porque se ha recogido la enmienda de adición que hemos hecho, donde se sitúa al menor, en cualquier actuación legislativa en esta materia, como el bien superior que hay que contemplar en cualquier decisión que se tome. Y hemos votado a favor sabiendo, porque lo hemos consultado con los servicios jurídicos de la Cámara, aunque se nos haya negado el pronunciamiento en estos momentos, que lo que aprobamos hoy sólo puede ajustarse a aquellas cuestiones en las que tiene competencias la Comunidad Autónoma, y no queremos levantar falsas expectativas ni engañar a nadie, queriéndoles hacer ver que vamos a poder ir más allá de lo que establece el Estatuto de Autonomía o lo que establecen las legislaciones vigentes.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Hemos votado a favor porque, desde luego, siempre nuestro grupo parlamentario está a favor de la personas, pero especialmente de las personas más indefensas que son los niños, y los niños que en la mayoría de los casos no pueden decir nada, porque no se les escucha, y ellos quieren estar con sus dos progenitores, tanto con su padre como con su madre. Por eso nosotros, que escuchamos, que no hacemos oídos sordos, que tiramos para adelante, porque creo que somos bastante valientes, a pesar de que la sociedad algunas veces... algunos grupos ponen zancadillas, lo hemos sacado para adelante y hemos votado a favor.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo en todas las acciones que lleve a cabo para defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero, y condena de la expropiación de la filial argentina de Repsol, YPF](#), que formulará el señor López Miras, en nombre del grupo parlamentario Popular.

Por favor, la Presidencia ruega al público que guarde silencio o que se retire.

Tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, aunque esta moción que esta mañana les presenta el grupo parlamentario Popular va dirigida a todas las empresas y personas españolas ubicadas en el extranjero, ya habrán supuesto sus

señorías que los hechos que han inspirado la misma son los relacionados con la empresa Repsol-YPF y las actuaciones del Gobierno argentino. Así que, si sus señorías me lo permiten, me gustaría ponerles en antecedentes de los referidos hechos y actuaciones.

Como sabrán ustedes, el pasado 16 de abril la presidenta de Argentina envió al Parlamento argentino un proyecto de ley para expropiar el 51% de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, filial de la empresa española Repsol. Este 51% expropiado se reparte entre el Estado, en un 51%, y las provincias productoras de hidrocarburo en un 49%.

El proyecto de ley declara a todo el sector de hidrocarburos en Argentina de interés nacional, pero sin embargo, y aquí viene la primera discriminación, sólo expropia una empresa del sector de entre todas las que están operando allí, YPF, y de entre todos los accionistas de YPF solo las participaciones de un accionista, Repsol, que era el titular del 57% de las actuaciones, con lo que Repsol queda en una posición testimonial con solo el 6% de estas acciones.

YPF fue privatizada por ley en el 92. En el 93 un decreto define sus estatutos para garantizar la entrada de inversión privada, y una disposición obliga a que la adquisición de más del 15% exija una OPA sobre el cien por cien. Es decir, que en virtud del derecho argentino, sólo mediante una OPA puede obtenerse más del 15% del capital de la sociedad.

En el año 99 Repsol lanza una OPA y adquiere la compañía. Posteriormente da entrada en el capital a otros socios, y en la actualidad se encuentra participada en un 57,4% por Repsol, en un 25% por socios locales del grupo Petersen, un 17,09% por inversores internacionales y un 0,02 por el Gobierno argentino.

Desde el año 99 Repsol-YPF nunca ha abandonado argentina, ni siquiera en la crisis del corralito, sin embargo ha duplicado la plantilla de 8.000 a 16.000 trabajadores y ha invertido más de 20.000 millones de dólares. Para que sus señorías se hagan una idea, la adquisición se hace en 1999 por un importe de unos 15.000 millones de dólares, y del 99 hasta el momento de su nacionalización supera esa cantidad en una cifra valorada en unos 20.000 millones de dólares la inversión que YPF ha realizado en Argentina.

YPF tiene un tercio de las reservas de gas y petróleo de Argentina, en cambio tiene una cuota de mercado del 60%. Esto es así porque las demás compañías del sector no extraen tanto petróleo como lo hace YPF. Queda tanto, por tanto, que YPF no es la única compañía del sector de Argentina, pero sí la que proporcionalmente a sus reservas realiza el mayor esfuerzo de inversión y de producción.

Señorías, hasta noviembre de 2011 Repsol-YPF era considerada por parte de las autoridades argentinas como una empresa modelo, y así fue reconocido públicamente en distintas ocasiones, incluida la presidenta de la nación, refiriendo que era un socio estratégico del Gobierno argentino para los grandes objetivos de la política estratégica del país. En 2011 Repsol-YPF pagó unos 6.000 millones de dólares en impuestos, el mayor contribuyente fiscal que tiene Argentina, e invirtió en exploración y explotación la cifra récord de 3.200 millones de dólares, pero, sin embargo, a partir de enero de 2012 comienza una campaña de hostilidad hacia YPF, en un inicio con un reclamo sobre la distribución de dividendos, después con una crítica a su capacidad de producción, y, por último, finaliza con el decreto de expropiación.

Estas medidas provocaron una bajada de la cotización de las acciones de YPF en un 60%, casi dos terceras partes de su valor. Podemos deducir de todo esto inequívocamente que las autoridades argentinas han desplegado una estrategia deliberada para forzar la cotización de la empresa a la baja, facilitando así su expropiación.

Dentro de esta campaña de hostilidad, debemos destacar que durante enero y febrero la presidenta de Argentina acusó a YPF en diversas ocasiones de supuesto abuso de posición dominante en el mercado de gasóleo, reclamó a la empresa que reinvirtiera sus ganancias en Argentina para aumentar la producción de combustible y para reducir las importaciones, y además suspendió dos importantes programas de incentivos económicos de unos 400 millones de dólares a grandes petroleras, entre ellas, cómo no, YPF.

Siendo esta la situación, y en interés de mantener relaciones estrechas y fluidas, las mejores relaciones posibles con todos los gobiernos, y mucho más si, como en el caso de Argentina, está considerado como gobiernos amigos, si bien esto no impide que, como manifestó el Gobierno de España, defienda los intereses de las empresas españolas allí donde estén cuando estas sufran hostilidades por parte de cualquier gobierno. Pues, como les digo, para mantener estas relaciones estrechas y fluidas el secretario de Estado para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, viaja el pasado 21 y 22 de febrero a Argentina. Tanto las autoridades económicas como el canciller de Argentina rechazan entrevistarse con él y tratar ningún tipo de cuestión relacionada con Repsol YPF. En esta situación tiene lugar una reunión en Argentina entre los gobiernos español y argentino por parte de sendos ministros, Energía y Planificación, en la que el Gobierno de España tiene por objeto trasladar su preocupación respecto a las crecientes hostilidades hacia Repsol-YPF, y, en todo caso, que se mostrase por ambas partes el mejor clima para solventar cualquier tipo de diferencia sobre la base del diálogo, la negociación, del acuerdo y del consenso. Asimismo, el Gobierno manifiesta en dicha reunión que Repsol es una empresa importante para España, porque hay miles de pequeños accionistas y de familias que tienen todos sus ahorros en ella y que YPF es muy importante para Repsol, por lo tanto también para España. Se les volvió a recordar que en distintas ocasiones incluso la propia presidenta de la república había elogiado en público la trayectoria, el trabajo y el buen hacer de YPF-Repsol en Argentina. Incluso se hace mención al acta del consejo de administración de YPF del mes de noviembre de 2011, donde es el propio representante del Gobierno de Argentina en aquel consejo, el secretario de Estado, Baratta, quien manifiesta que el Estado de Argentina estaba en todo de acuerdo con la trayectoria de YPF-Repsol.

Como ya les he mencionado, señorías, el único objetivo de esta reunión por parte del Gobierno español -así lo ha manifestado- era solventar cualquier tipo de diferencia que pudiese haber entre las partes, desde la plena lealtad institucional y darse el tiempo que fuera necesario, a la vez que trabajar al margen de cualquier gesto u opción hostil de ninguna de las partes.

A su vez, que la voluntad firme por parte del Gobierno de España de tener la mejor relación bilateral política y económica con Argentina y de que cualquier tipo de diferencia pudiera ser solventada sobre la base de la buena voluntad y del impulso de las partes. Y al mismo tiempo, a su vez, saber también si Repsol seguía siendo una empresa bienvenida, valorada y querida en Argentina. Se transmite también el interés y deseo del Gobierno de España de consolidar y ampliar la relación política, económica, comercial y cultural con Argentina, pero en el caso de no ser esta la situación, de existir diferencias y de no poder ser limadas, cualquier iniciativa o acción debería ser amistosa y sobre la base del cumplimiento de la legalidad. La respuesta del Gobierno argentino en esta reunión, el Gobierno De Vido, fue que compartían con el Gobierno español la voluntad de exigir el cumplimiento de las leyes, a su vez que compartían que el nivel de exploración y explotación de gas y petróleo era el correcto y necesario para el abastecimiento del mercado, dentro de las posibilidades reales de los yacimientos, y que la baja producción se debía sin embargo a la madurez de los yacimientos. La consecuencia y único acuerdo de dicha reunión fue que ambas partes quedaban de acuerdo en constituir dos grupos de trabajo, con el fin de empezar a trabajar a la mayor brevedad posible para eliminar diferencias que hubiera entre las dos partes.

El 29 de febrero el Gobierno de España envía al Gobierno argentino esta comunicación sobre el grupo de trabajo. No solo no se obtiene respuesta de esta comunicación sino que tampoco se da respuesta a dos llamadas posteriores por parte del Gobierno de España, y tras esta comunicación el Gobierno de Argentina sin embargo emite un comunicado desmintiendo la creación de dicho grupo de trabajo y declarando que de ninguna manera los temas relativos a YPF-Repsol formaban parte de la agenda bilateral de España-Argentina. Durante este período, señorías, entre enero y abril, seis provincias argentinas han decretado de manera muy coordinada la reversión de ciertas concesiones, por supuesta falta de inversión en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Mendoza, Salta y Río Negro. Algunas de ellas habían sido renovadas en enero de 2012, pocas semanas antes. La última

de estas reversiones se produce en la provincia de Santa Cruz el pasado 11 de abril. Por tanto, queda patente que la estrategia seguida por las autoridades argentinas de dar paso a provincias en su campaña hostil contra YPF-Repsol evita hablar de estatización o intervención, aunque vacía la actividad de la compañía mediante la retirada de concesiones.

Por otra parte, el presidente de Repsol se reúne el 12 de abril con el ministro de planificación de Argentina, el ministro De Vido, y le expone el plan estratégico para YPF, el cual se resumía en un incremento del 30% de la producción actual de petróleo en el país y un 20% en la producción actual de gas en cinco años. Las autoridades argentinas consideraron insuficientes estas propuestas, pero sin embargo no hacen contrapropuesta alguna a la dirección de YPF-Repsol. En esta reunión se pone de manifiesto el escaso margen de maniobra y se reduce a un mero trámite, en el que incluso se pide a la empresa medidas poco realistas; se llega hasta a pedir que se dirigieran todas las inversiones del grupo Repsol en el mundo hacia Argentina.

Señorías, este pasado mes de abril incluso el presidente Rajoy envía una carta a la presidenta de Argentina, mostrando la máxima preocupación del Gobierno de España por este asunto. No ha habido respuesta aún a esta carta. El pasado 16 de abril la presidenta argentina anuncia el envío al Parlamento argentino del proyecto de ley para expropiar la petrolera. El interventor público que toma las riendas de YPF Repsol es justamente el ministro De Vido.

La presidenta argentina anuncia en televisión la expropiación, mientras que de manera paralela a este anuncio en televisión miembros del Gobierno argentino irrumpen de forma intimidatoria en las oficinas de YPF, de donde expulsan a una veintena de directivos, a los que inhabilitan los teléfonos y correos electrónicos.

Ante este panorama, el Gobierno de España ha manifestado su condena y rechazo categórico a la nacionalización de YPF por cuanto se ha llevado a cabo llegando a los términos claros de la Ley de Privatización de la compañía y del acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones, firmado entre España y Argentina en el año 91 y en vigor desde el 92.

El acuerdo de nacionalización incumple de manera clara y rotunda los términos del acuerdo marco de cooperación comercial y económica entre la Unión Europea y la República Argentina del 8 de octubre del 90. El Gobierno español ya ha manifestado que acudirá a todos los foros internacionales, económicos y políticos que sea necesario para lograr la justa compensación por el daño infligido a una empresa estratégica para España, como es Repsol. La mayor inversión industrial que nunca una empresa española ha realizado fuera de nuestras fronteras. El acto expropiatorio realizado por las autoridades de Argentina es gravemente discriminatorio, viola los principios fundamentales de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad internacional, y exige a la República de Argentina que cumpla con las obligaciones emanadas del derecho internacional general y del convenio suscrito con España en el 92.

Como consecuencia de este acto de suma hostilidad, el Gobierno de España ha emprendido distintas y numerosas acciones en el ámbito económico, político, diplomático, energético, comercial e industrial. Se han llevado a cabo intensas acciones diplomáticas con países de Iberoamérica, con Estados Unidos y con socios de la Unión Europea para recabar el apoyo de estos países hacia España, hacia Repsol. Se han hecho gestiones importantísimas para que, dentro de esa relación de privilegios y de preferencias que la Unión Europea da a los países de Mercosur, no se le dé a Argentina una relación de preferencia. El Gobierno de España ha adoptado, mediante orden ministerial, una medida de carácter industrial y energético, consistente en suspender el trato preferencial que hasta ese momento se daba a las importaciones de biodiesel de Argentina en España, una medida que, por otro lado, va a favorecer a las 48 fábricas de biocombustibles que están operando en España. Podemos comprobar, señorías, que la posición del Gobierno de España es una posición clara de querer negociar, dialogar y acordar. Pero, dicho esto, también es una posición firme en cuanto a la defensa de los intereses de las personas españolas en el resto del mundo, y una empresa es una persona jurídica, y en el caso de Repsol además una empresa participada por miles de pequeños

accionistas que tienen todos sus ahorros en esta empresa, ahorros que ahora se han visto mermados en su valor por la caída de la cotización, que ha venido directamente por esa acción recurrente de hostilidad que ha culminado con la nacionalización.

El Gobierno de España ha manifestado que continuará con la defensa de las empresas españolas en el resto del mundo, y es por todo lo expuesto por lo que desde el grupo parlamentario Popular condenamos una expropiación que tiene todos los visos más bien de ser una confiscación y un expolio, por ser una expropiación ilegal (no se ha respetado ni la Constitución nacional ni las leyes vigentes internacionales ni los convenios internacionales), es una expropiación injusta, discriminatoria, en contra de la seguridad jurídica y del respeto a las relaciones comerciales internacionales. Y desde la activa y adecuada política exterior que el Gobierno de España está llevando en este asunto, en la defensa de las empresas españolas y de sus intereses en el extranjero, es por lo que solicitamos en esta moción que se inste al Gobierno de la región a que muestre su apoyo rotundo y firme al Gobierno de la nación en las presentes y futuras acciones que está llevando a cabo en este sentido.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Miras.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra la señora Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señoría. Gracias, señor presidente.

En primer lugar, antes de entrar a debatir la moción, me gustaría pedirle a la señora Violante que me pase toda esa hoja de traumas que tengo que tener por ser hija de padres separados que no tienen la custodia compartida, porque solo un 10% de padres pide esa custodia.

En cualquier caso, yo pensaba que íbamos a debatir hoy el apoyo del Gobierno a las empresas españolas en el extranjero, no que íbamos a hablar únicamente de YPF. En cualquier caso, yo de YPF tengo que decir poco, de esa expropiación del 51% del capital, decidida además de forma unilateral por Argentina, por el Gobierno argentino. Creo que es una medida populista que soluciona en el corto plazo quizá algunos problemas que tengan, pero no es el problema energético el que tiene Argentina, no es exclusivamente la falta de recursos, sino también la falta de tecnología y de capital. La borrachera de hoy va a ser una resaca mañana.

Por lo tanto, de YPF tengo poco que decir. Del apoyo a las empresas españolas en el extranjero por supuesto sí tengo mucho que decir. Es cierto que el tejido empresarial tanto en España como en el extranjero está viéndose muy perjudicado, mucho más de lo que cabía esperar con esta crisis. Fíjense que solamente en el primer trimestre de 2012 se han registrado en términos absolutos las mismas pérdidas en las cifras de la Seguridad Social que se perdieron en todo el año 2011.

El Partido Socialista, el grupo Socialista, no va a culpar a Rajoy, como ustedes hubiesen hecho, que hubiesen culpado a Zapatero, simplemente porque yo creo que entre todos tenemos que salir de esta y tenemos que salir de la crisis compartiendo y llegando a puntos de encuentro.

Es evidente que debemos apoyar a las empresas españolas en el extranjero y cuidar por supuesto a las empresas extranjeras en el Estado español, eso está clarísimo, pero no olviden en ningún momento que los autónomos, que las pymes, son la columna vertebral de la economía española, y ustedes deben entenderlo así; si no, partimos de un mal diagnóstico, y es la manera de avanzar en la salida de la crisis.

Los emprendedores ocupan, fíjense, el 80% del tejido empresarial español, de nuestro país, el 85% del empleo, el 100% de nuestras posibilidades de recuperación económica. Si no contamos con los autónomos y las pymes, será muy difícil volver a la senda del crecimiento económico y a la senda

de la recuperación. Por lo tanto, lo que es primordial no son las políticas de recortes, no son los planes de austeridad, sino las políticas de apoyo al crecimiento económico, las medidas de apoyo a ese crecimiento económico.

Por tanto, lo que hace falta más que nada es, aparte de hacer esta declaración de intenciones, que son debates que en el Congreso de los Diputados quedarían muy bien, pero yo creo que aquí debemos de preocuparnos por los problemas que tiene la región, que son muchos, vamos a centrarnos en esas políticas activas de apoyo a la iniciativa empresarial y vamos a estimular al Gobierno para que afronte iniciativas legislativas en este sentido.

Por tanto, deben ser ustedes más concretos, desde mi punto de vista, en sus acuerdos, en sus resoluciones, en el acuerdo que presentan. Podían haber pedido, por ejemplo, al Ministerio que elabore una estrategia para defender los intereses de las empresas españolas en el extranjero, en vez de ser tan generalistas. Se trata de concretar siempre un poco más, porque si no suena a hueco, suena a nada y suena simplemente a esa declaración de intenciones, que no es para lo que estamos los diputados en esta Cámara.

¿Qué iniciativas podría tomar el Gobierno en este momento? Pues, por ejemplo, el Gobierno murciano, para apoyar a las empresas de la Región de Murcia, podría intentar o interponer un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto de las energías renovables, que ha perjudicado tanto a ese sector; podría terminar de pagar de una vez por todas a los proveedores, que están muy asfixiados; podrían desarrollar esa prometida ley de apoyo a los emprendedores, que en campaña electoral el señor Valcárcel prometió a los empresarios, y que podría favorecer el desarrollo de las pymes y de los autónomos; podría invertir más en investigación y desarrollo, que en sus presupuestos brillan por su ausencia; seguir avanzando en el campo de la investigación, de la innovación y del desarrollo. Incluso tuvieron ustedes la posibilidad de aprobar ese plan integral de fomento de la cultura emprendedora, que el Partido Socialista trajo a esta Cámara en una enmienda a la totalidad, y que con ese “no” sistemático del Partido Popular no pudimos llevar adelante. Creo que debemos empezar ya a dejarnos de noes sistemáticos a partidos contrarios y empezar a colaborar entre todos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Clavero, debe concluir, por favor.

SRA. CLAVERO MIRA:

Voy terminando.

Esta moción no es nueva, es una moción que se presentó ya en el Congreso en 2007, porque decían que el Gobierno estaba poniendo en riesgo a las empresas españolas en el extranjero. Tristemente y paradójicamente ha sido con un Gobierno del Partido Popular y con Rajoy como presidente cuando se ha producido la nacionalización de YPF en Argentina y Red Eléctrica en Bolivia.

Yo he echado en falta en su moción, y termino con esto, tres cosas para que quedara perfecta. Le anuncio que vamos a votar a favor de su moción, pero hubiese quedado perfecta si hubiesen añadido, por ejemplo, pedir al Gobierno que defienda los derechos de los trabajadores españoles en España, como dice el artículo 43 de la Constitución, y en el extranjero, derogando la reforma laboral que ha roto ese equilibrio que existía entre trabajadores y empresarios.

En segundo lugar, podían haber añadido en su moción que pidan que se regule...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Clavero, le reitero el llamamiento, ¡eh!

SRA. CLAVERO MIRA:

Termino enseguida.

... que pidan que se regule las relaciones laborales de las empresas españolas en el extranjero, respetando los derechos humanos con los trabajadores de otros países.

Y también he echado en falta, y sería perfecta, sería redonda, que añadieran lo que pedían en el Congreso en 2007, que abogaban por priorizar y por reforzar las políticas de cooperación para garantizar la seguridad jurídica a los inversores españoles en el extranjero. Evidentemente han cambiado ustedes de opinión, radicalmente, porque han invertido en cooperación en los presupuestos generales del Estado en esta ocasión prácticamente cero, se la han cargado la inversión en cooperación. vPor lo tanto, ustedes plantéense sus incoherencias y mantengan un criterio claro sobre todo en el tema empresarial y en temas de desarrollo de políticas económicas.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Hay que ver con qué vehemencia se defienden los intereses del capital y con qué falta de humanidad no se defienden los intereses de miles y miles de trabajadores de este país y también del propio pueblo argentino.

Por lo pronto, la moción tiene una parte completamente ociosa, la de apoyar todas las acciones que el Gobierno de la nación lleve a cabo en defensa y protección... Es su obligación defender los intereses generales del país, y en esa parte es redundante y ociosa.

La parte de la condena ya es más concreta, y además tiene que ver con lo que ha sido el motivo principal de la intervención del señor López Miras. Pero veamos, condena de la “injusta”. Injusta o no es una valoración. Pero es que dice a continuación “expropiación”; no es lo mismo expropiación que nacionalización. En este caso se trata de una nacionalización, no de una expropiación, que está pendiente precisamente de la asignación del precio a la entidad por adquirir, y aparte de que hay organismos internacionales que tendrán que determinar y participar en la determinación del precio. Por tanto estamos hablando de nacionalización, no de expropiación. En consecuencia, primera cuestión que no se ajusta a la realidad y que se plantea en la moción.

En segundo lugar, se habla de la empresa española. Pero si es que resulta que no es española la empresa. YPF, que es la filial de Repsol en Argentina, no es propiedad al cien por cien tampoco de la multinacional Repsol, tan solo controla en torno 57% de YPF, el resto de la empresa es propiedad de capital privado argentino y de capital flotante. Y no hay que olvidar que desde los años 20 es propiedad pública argentina, la crea el Estado argentino, hasta el año 92, en el que por requerimiento del Fondo Monetario Internacional tiene que abordar el Gobierno de Argentina un proceso de privatizaciones, que luego se revierte por parte de los gobiernos posteriores, el Gobierno de Kirchner, que decide plantarle cara al Fondo Monetario Internacional, y desde ese momento empieza el despegue de Argentina desde el punto de vista económico. Por tanto YPF, que fue fundada en 1922, ha sido hasta el año 1999 una empresa de Argentina. En consecuencia, YPF no es en absoluto del capital cien por cien de Repsol.

En cuarto lugar, Repsol no es técnicamente una empresa española y en absoluto propiedad de todos los españoles; en todo caso de aquellos que tengan acciones de Repsol. Yo no tengo acciones de Repsol, ustedes supongo... bueno, imagino, a lo mejor me aventuro demasiado, presupongo que

tampoco tienen. Por tanto no somos propietarios de Repsol.

Pero es que resulta, señorías, que más del 50% de la empresa multinacional es propiedad de capital extranjero, no es mayoritario el capital español. El 42% pertenece a fondos de inversión extranjeros, gestionados habitualmente por los grandes bancos, y el 9,5% de la empresa mexicana Pemex. Una parte tiene el capital privado español Sacyr, y CaixaBank también tiene parte de la propiedad de Repsol. O sea, que eso de decir que es española, perdonen ustedes..., no, no es mayoría española, la mayoría del capital es extranjero, no es español. Aparte de que había intención por parte de Repsol de vender YPF, y precisamente por eso el Estado argentino se adelanta a la jugada para evitar la venta de YPF a otro capital, a otras multinacionales.

En quinto lugar, Repsol aquí en nuestro país proporciona beneficios a la economía española que son nimios. Frente a un tipo nominal del 30% de tributación de los tipos empresariales, aquí en nuestro país Repsol ha tributado el 26,8% en el año 2010.

Los beneficios contables entre 1998 y 2007 de Repsol han crecido un 11,97%, y tan solo un 1,71 el sueldo o el salario medio de los trabajadores de Repsol.

Por tanto, en fin, me parece muy bien que aquí venga un digno representante de Repsol a defender los intereses de Repsol, pero aquí, señorías, lo que hay que defender son los intereses de los trabajadores y trabajadoras de este país, de los empleados públicos, de los que no son empleados públicos, de los parados, de los médicos, de los enfermeros, de los maestros..., no los intereses del capital de Repsol. Para eso ya se basta muy bien, en los medios de comunicación, Repsol.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López Miras, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señorías del grupo Socialista, hacen muchísimas propuestas en la tribuna pero ninguna se concreta en una moción presentada ante la Mesa de esta Asamblea.

Decía que estábamos nosotros contradiciéndonos en muchos temas... en los temas a los que usted hacía referencia. Yo, concretamente, en este tema le voy a decir lo que es contradictorio: que usted diga que va a apoyar esta moción y que, sin embargo, en el Parlamento Europeo el grupo Socialista europeo vote en contra de las diferentes propuestas de resolución que sobre seguridad jurídica de las inversiones europeas en el exterior se debatieron el mes pasado. Votaron ustedes en contra, eso es lo que es contradictorio.

Nos habla usted de emprendedores. Se olvida usted de que está hablando con nosotros. El Partido Popular es el partido de los emprendedores, de las pymes y de los autónomos, y somos perfectamente conscientes de que más del 90% del trabajo de este país lo generan los emprendedores, pymes y autónomos.

Y, además, hasta le ha echado la culpa a España de esta expropiación de Argentina, que no es expropiación, es expolio. Decía el señor Pujante “nacionalización”, yo lo voy a considerar, hasta que los tribunales digan otra cosa, más un expolio o un acto confiscatorio.

Dice el señor Pujante que no tenemos que apoyar al capital, que tenemos que apoyar a los trabajadores. ¡Pero si es que a los primeros que les interesa que una empresa vaya bien es a sus trabajadores! Es que con esta moción lo que estamos defendiendo es a los 16.000 trabajadores que Repsol YPF tiene en Argentina, y estamos defendiendo a todos los trabajadores que Repsol tiene en España y en el resto del mundo.

Nos dice usted que no es una empresa española, que técnicamente no es una empresa española. La técnica es la ley. Usted puede hacer un repaso al Derecho mercantil, al Derecho societario, y me dice usted si Repsol YPF es una empresa española o no. Sí, efectivamente... Bueno, todavía tiene que resolver el CIADI, que sabe usted que es el tribunal del Banco Mundial, tribunal que se encarga de resolver las demandas entre empresas y estados. El mayor número de demandas que tiene interpuesto un país en el CIADI es Argentina. Todavía tiene que resolver el CIADI.

Además, también ustedes aludían a que esta moción no es propia de esta Cámara. Yo la verdad es que no entiendo muy bien su postura. A lo largo de la historia, a lo largo de los siglos democráticos los parlamentos se han caracterizado por intentar exceder sus competencias, y son ustedes los primeros que hacen lo contrario. No sé si son pocas ganas de trabajar o que están saturados en su trabajo. Desde luego lo que nosotros tenemos claro es que en esta Asamblea reside la soberanía del pueblo murciano, y creo que los murcianos son especialmente sensibles a este asunto.

Lo que se está tratando aquí es de un acto ilegal, porque va en contra de los acuerdos firmados por España y Argentina y el Derecho internacional, un acto además injusto del todo, casi con acciones penalmente condenables. Recordemos que se allanó la morada tanto del presidente de Repsol en Argentina, en Buenos Aires, como de muchísimos directivos. Y además discriminatorio, porque yo puedo entender que se quiera nacionalizar, y en nuestra Constitución, en la Constitución boliviana, en la Constitución argentina se recoge que se quiere nacionalizar un sector estratégico como el energético. Perfecto. Pero es que hay muchas empresas de este sector. Solamente se nacionaliza Repsol, la empresa española. Pero es que dentro de esa discriminación hay otra más. Hay muchísimo accionista, usted lo ha dicho, el Grupo Petersen, por cierto, que entró en Repsol obligado por el Estado argentino, y es muy curioso y además digno de hacer referencia a la entrada del Grupo Petersen. El Estado argentino obligó a Repsol a que entrara este grupo de inversores en el 25% de la empresa, pero no la pagan. Dicen: ustedes entran, y con el beneficio que saquen, con los dividendos, pues van pagando la entrada en Repsol. Así yo creo que cualquiera de los diputados que estamos en esta Asamblea podemos entrar en Repsol. Si entramos y con los beneficios vamos pagando esa entrada..., la verdad es que es muy lógica la postura del Gobierno argentino.

Y además discriminatorio, en segunda instancia, no solo porque solo se nacionaliza esta empresa en lugar de todas las del sector, si se decreta que es un sector estratégico nacional, sino que es una discriminación que entre todos los accionistas solamente se expropian esas acciones, se nacionalizan esas participaciones a la empresa española, a la empresa Repsol, de todos los que tienen. Al Grupo Petersen y a los inversores estadounidenses no se han nacionalizado.

Por lo tanto, lo que estamos aquí es para condenar este acto y para apoyar al Gobierno en estas iniciativas. Creemos que los intereses de las empresas españolas son los intereses de los trabajadores españoles, son los intereses de España. Y además, como les decía, es que nos toca especialmente este asunto, porque, para ir terminando, les voy a dejar una reflexión: ¿si este expolio se hubiera producido hace unos años, habría podido Repsol hacer la mayor inversión de su sector, del sector energético, que se ha hecho en España, más de 3.000 millones de euros, en la Región de Murcia? ¿Habría podido Repsol hacer esta inversión de más de 3.000 millones de euros en la Región de Murcia, si el expolio se hubiera realizado hace unos años? ¿Y habría podido crear Repsol con esa inversión los cientos de puestos de trabajo para los murcianos, si se hubiera realizado ese expolio antes? Por lo tanto, y al final, el resumen de todo, si defendemos los intereses de España, lo que estamos defendiendo son los intereses de la Región de Murcia, porque defendemos esta inversión realizada en la Región de Murcia y los cientos de puestos de trabajo de murcianos que ha creado Repsol.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López Miras, le ruego que concluya.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Sí, señor presidente, voy terminando.

Por lo tanto, no defender esto es hacer una defensa de sus intereses, y aquí no estamos para defender nuestros intereses, estamos para defender el de todos los murcianos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 36 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención. Queda por lo tanto la iniciativa aprobada.

Turno de explicación de voto para el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, muchas gracias.

He votado que no, además de por las razones anteriormente relatadas, porque ni soy representante de Repsol ni tengo acciones de Repsol.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, si nadie solicita el turno de explicación de voto... Lo tiene, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros votamos a favor de esta moción porque defiende los intereses de las empresas españolas en el extranjero, pero, como usted dice, simplemente decirle que como aquí reside la soberanía del pueblo murciano, le pido que escuche las voces del pueblo murciano, que no recorten más en educación y en sanidad, que se puede hacer, y que defiendan los intereses de los murcianos de esa forma. Y tenemos ejemplos, porque tenemos Andalucía, que sin recortar ni en educación ni en sanidad...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Clavero...

SRA. CLAVERO MIRA:

...lo han conseguido. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

...ciñase a la cuestión.

Señor López Miras, ¿va a intervenir?

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario ha votado que sí porque aunque ninguno de los miembros aquí presentes de este grupo tiene acciones en Repsol, no votamos en función de nuestros intereses, votamos en función de los intereses del conjunto de la región, en función de los intereses de todos los trabajadores de Repsol y en función de los intereses de las empresas españolas y de España.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo de capital semilla mixto público-privado](#), que formulará don Víctor Manuel Martínez, del grupo parlamentario Popular.

El señor Martínez tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Yo, antes de empezar, señor Pujante, no me resisto a decírselo, pero es que usted día a día nos sorprende con nuevos conceptos del comunismo. Ahora resulta que no hay que defender los intereses de los demás sino los propios. Es decir, si usted no tiene acciones no defiende los intereses del resto. Curioso, curioso..., la teoría de la bicicleta.

Señorías, el grupo parlamentario Popular presenta esta mañana la moción que pretende la creación de un fondo de capital semilla mixto público-privado por parte del Gobierno de España. Continuamos desde el grupo parlamentario promoviendo iniciativas en beneficio de los emprendedores, de las empresas, de las pymes y de los autónomos. Decía la señora Clavero que no traemos mociones a esta Cámara en relación a los emprendedores. Bueno, esta es la sexta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, evite las alusiones, si es posible, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Lo intentaré, señor presidente.

Esta es la sexta moción que trae el grupo parlamentario Popular y que habla de emprendedores y que habla de nuevas fórmulas que permitan llegar a la recuperación económica. Nuestro país necesitaba un giro radical en su política económica, con reformas estructurales de calado y una idea clara de hacia dónde enfocar nuestra economía, haciéndola capaz de nuevo de generar confianza.

Gobernar es decidir, y eso es lo que está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy. España ha estado ocho años a la deriva. Los cuatro primeros, viviendo de las rentas, y los cuatro siguientes mintiendo, intentando mantenerse en el poder y dilapidando las esperanzas de cientos y de miles de españoles, que esperaban la convocatoria de esas tardías elecciones generales del día 20 de noviembre. Pero, señorías, eso afortunadamente ya es pasado, reciente, muy reciente, pero pasado, y, como

les decía, nuestro objetivo es que los españoles recuperen cuanto antes la confianza, un factor clave en nuestra recuperación económica. Es tiempo de medidas valientes y sobre todo eficaces, si queremos salir y tener una salida definitiva y duradera de la crisis.

Si lo que queremos es que España deje de ser uno de los países con la tasa de paro más elevada de la Unión Europea es preciso apoyar a nuestras empresas, y especialmente a aquellas que deseen iniciar su andadura con proyectos empresariales serios, que permitan la innovación y la generación de empleo.

Mediante este fondo de capital pretendemos poner en marcha soluciones a través de una regulación que mejore la competitividad de la empresa española y fomente el espíritu empresarial, para así recuperar cuanto antes el proceso generador de empleo.

Seguimos los dictámenes de la Unión Europea, que ha planteado continuamente la necesidad de que los países miembros fomenten el espíritu emprendedor y permitan situar a la pequeña y mediana empresa a la vanguardia de la toma de decisiones para fortalecer su potencial de creación de empleo dentro de la misma Unión Europea. Necesitamos medidas valientes que nos devuelvan a la senda del crecimiento y nos acerquen a los primeros puestos en el ranking de competitividad mundial que elabora el Foro Económico Mundial.

Hoy damos un paso más, demandando al Gobierno central la puesta en marcha del fondo de capital semilla, en aras de favorecer el espíritu emprendedor que nos permita ganar competitividad y alcanzar un crecimiento económico generador de empleo de forma sostenida.

Nuestros objetivos están claros, gastar menos pero gastar mejor, e incentivar la actividad de aquellos que son capaces de generar riqueza y empleo, los empresarios, los emprendedores, especialmente los pequeños empresarios y los autónomos, que suponen más del 80% del tejido empresarial de nuestro país.

Con esta moción pretendemos superar uno de los mayores obstáculos con los que se encuentran nuestros emprendedores, la financiación, sobre todo en períodos de crisis como el actual en el que el crédito se encuentra prácticamente congelado. Y para que esta financiación fluya es necesario voluntad política, como la que demuestra esta mañana el Partido Popular de la Región de Murcia. La sociedad, los empresarios, nos piden soluciones, y por eso debemos avanzar en la articulación de mecanismos e instituciones sólidas que generen confianza en la sociedad y resuelvan los problemas que más les preocupan. Más política y más actividad, más crédito y menos morosidad, más emprendedores y menos trabas nos pedían hace muy poquitas fechas la Federación de Autónomos en la Comisión Especial de Empleo. Nuestra obligación, poner las herramientas; la suya, crear riqueza y empleo. Fíjense qué sencillo. Pues bien, durante siete años lo que hoy es una obviedad constituía toda una utopía para el Gobierno socialista de antaño, porque, señorías, ha tenido que ser una vez más un Gobierno del Partido Popular el que ponga solución a estas y a otras cuestiones. El mejor ejemplo de ello, el plan de pago a proveedores, merced al cual miles de autónomos, empresarios y pymes cobrarán lo que las administraciones les adeudan, y que dista mucho de ese Plan E que poco o nada contribuyó a la recuperación económica.

También sé que a ustedes no les gusta que durante el actual período de sesiones de lo que más hayamos hablado haya sido de emprendedores, de emprendimiento, de *business angels*, pero es que desde el grupo parlamentario Popular pretendemos fomentar el emprendimiento en la Región de Murcia, insertar en nuestro sistema educativo asignaturas, cursos, formación que impulse el espíritu emprendedor, reducir las trabas administrativas, simplificar trámites, coordinar acciones en una misma oficina de todas las políticas y medidas al servicio del emprendedor, y fomentar la competitividad de las pymes a través del impulso a la investigación y al desarrollo, y, por supuesto, instrumentar medidas de apoyo económico, fiscal y financiero que faciliten la puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras.

Hablamos, señorías, de lo que unánimemente todos los colectivos nos demandan semana tras semana en la actual Comisión de Empleo, medidas como las que hoy traemos para su aprobación. No

pretendemos innovar con la moción que hoy les presentamos, ya que es común en todos los países de nuestro entorno este tipo de programas público-privados, que apoyen a nuestras pequeñas y medianas empresas a superar las deficiencias que plantea el mercado debido a la escasez del crédito, lo que les dificulta, por un lado, la mera constitución, y, por otro lado, el despegue, la innovación y la investigación. Es vital para nuestro apoyo instrumentos como el capital semilla. Esto significa crear una nueva herramienta económica que sin duda aprovechará la generación de ingresos financieros y multiplicará a buen seguro el capital inicial, teniendo un impacto directo y positivo en el empresario y en la comunidad de la que forma parte.

Se trata, señorías, de un capital necesario para el arranque e inicio de una nueva actividad empresarial, habitualmente iniciativas de base tecnológica. Hablamos de una financiación en el arranque de negocio, en las fases previas del desarrollo del negocio, incluso previo al arranque formal, diseño también del producto o en la búsqueda de mercados en los que competir.

Este capital semilla constituye una modalidad de capital riesgo. Existen varias modalidades, les mencioné anteriormente los *business angels*, que se suman a otras modalidades de apoyo al inversor, como las que les mencionaré a continuación, y por las cuales les pido ya de antemano perdón a los transcritores: los *start up financing*, los *expansion financing*, los *bridge financing*, los *management by out*, los *stand around*, *inicial investment*, *follow investment and replacement*. Mecanismos -no puedo, señor Oñate- que ayudan a la modernización de la economía y que constituyen un instrumento financiero de apoyo a la pequeña y mediana empresa, uno de los principales motores de la creación de riqueza de un país. Accederán a estos aquellos emprendedores y empresas que carecen de recursos propios y permanentes, y que no pueden hacer frente al sobre coste que representan los créditos ante la vulnerabilidad del mercado.

Señorías, nos dotamos de una fórmula de financiación que debe emplearse para superar la falta de recursos propios que típicamente y desgraciadamente hoy experimentan empresarios y emprendedores, con nuevas ideas o pequeñas y medianas empresas con objetivos de expansión. Deberán priorizarse con estos fondos capital semilla aquellos proyectos empresariales de emprendedores dirigidos a invertir en empresas en fases iniciales, con un alto potencial de creación de valor y un elevado componente innovador. Dicha financiación deberá ir recogida en los presupuestos generales del Estado y tendrá que tener especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

Como ven, nos encontramos ante una de las mejores alternativas para promover el desarrollo tecnológico de nuestro país. De ahí que haya despertado el interés de instituciones públicas, fundaciones y empresas privadas interesadas en invertir y que colmarán el vacío actual de recursos financieros.

Señorías, una nueva medida de apoyo a los emprendedores, a los autónomos, a las pymes, una buena medida para nuestro país, una nueva medida para España, y por eso yo le pido a los grupos de la oposición, al Partido Socialista y al Grupo Mixto, que se sumen a esta iniciativa, que abandonen por unas horas la calle y se centren en lo verdaderamente importante, que es aprobar medidas en beneficio de los que hoy deben de ser los principales motores de la recuperación económica, los emprendedores, los empresarios, las pymes y los autónomos. De su lado, junto con ellos, conseguiremos volver a la senda del crecimiento y volver a generar empleo en nuestro país.

Muchísimas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señorías.

A la moción que acaba de presentar el diputado del grupo parlamentario Popular se ha presentado una enmienda de totalidad por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Presenta el Partido Popular esta moción, que literalmente “insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación, para que en el menor tiempo posible cree un fondo de capital semilla mixto público-privado”. Bien, ese es el texto. Esta es una de las medidas que antes de la campaña electoral el Partido Popular, y también el Partido Socialista, propuso en ese debate. El Partido Popular incluso la incluyó como una de las muchas medidas que formaban parte de aquel plan de apoyo, o ley que llegó a incluir y se llegó a registrar en el Congreso de los Diputados, ley de apoyo a emprendedores, como una de las muchas medidas que contenía aquel proyecto de ley.

Es verdad que antes de la campaña electoral aquello fue muy publicitado, muy difundido por el Partido Popular. No se llegó a concluir el debate de aquel proyecto de ley porque las elecciones sobrevinieron y parlamentariamente no hubo tiempo, y es verdad, tan verdad como lo que acabo de decir, que después de producirse las elecciones ese proyecto de ley no ha sido retomado por nadie, ni siquiera por quien lo propuso en aquel momento, que es el Partido Popular; duerme el sueño de los justos, y no se ha reactivado ni se ha incluido ni se ha introducido en el Parlamento... Son mis noticias, si estoy equivocado lo siento y me disculpo, pero mis noticias son que no se ha introducido, ni se ha reactivado ni se ha planteado retomar este proyecto de ley en el Parlamento, más allá de las consideraciones sobre los temas que se pueden plantear dentro de ese proyecto.

Bien, esta es una medida, como digo, específica, una de las muchas medidas que se pide al Gobierno de España que la ponga en marcha. ¿A qué se refiere?, lo ha dicho el señor ponente del Partido Popular. Se refiere a un fondo de capital riesgo, capital semilla, en este caso, público-privado, que concierne o se dirige a financiar empresas en su fase más incipiente, en su fase más originaria, empresas que comienzan. Nosotros, ya digo, llevábamos esta medida concreta exactamente con el mismo nombre en nuestro programa electoral, por lo tanto estamos de acuerdo, pero no hay que desencajarla y descontextualizarla de otra serie de medidas, que si no se toman poco pueden ayudar a incentivar o a desarrollar esta medida que se plantea.

Y, sobre todo, tenemos la experiencia de que esta propuesta que se hace para que la haga el Gobierno de España se ha planteado ya en otras comunidades autónomas, como medida tomada por algunas comunidades autónomas. Es verdad que dentro del contexto de un conjunto de medidas más amplias, como por ejemplo en el caso de Extremadura, por cito alguna suya, o de Andalucía, por citar otra que no gobiernan ustedes. Esta está dentro de ese conjunto de medidas, medidas todas de apoyo al “emprendizaje”, como se dice en Sudamérica, o al emprendimiento, como se puede decir en España.

En definitiva, lo que nosotros planteamos con nuestra enmienda de totalidad es, estando de acuerdo con el planteamiento, empezar por la casa, es decir, hacer los deberes nosotros primero, porque tantas dificultades tiene el Gobierno nacional para poner en marcha ahora, dado lo que está cayendo y con la situación económica que hay, una medida que provea fondos para esto en relación con la iniciativa privada, como puede tener el Gobierno regional, y, a sensu contrario, si esto tiene su efectividad a nivel nacional, también la podía tener a nivel regional. Quiero decir que ninguna ventaja ni ninguna dificultad pueda tener un gobierno o dejarla de tener, tanto a nivel nacional o regional, para poner en marcha una de estas medidas.

Pero nosotros creemos que hay que contextualizarla dentro de un conjunto de medidas, por eso hemos planteado la enmienda a la totalidad, que no dice que no a su planteamiento. Lo que queremos es trasladarles que si en el ámbito regional se pone en marcha, se debate una ley de apoyo al emprendimiento, a la emprendeduría, al emprendizaje, esta medida podría ser una medida sustancial dentro de ese conjunto, y que tomarla individualmente y además como una sola medida aislada por parte del Gobierno central quedaría coja en dos sentidos: primero, porque sería un solo gobierno el que la tomaría, y, en segundo lugar, porque estaría descontextualizada y faltaría un conjunto de

medidas (que usted ha citado algunas de ellas anteriormente, yo las puedo volver a repetir, pero no creo que sea necesario) que coadyuvarían esta medida, la complementarían y la encajarían en un marco de apoyo mucho más amplio. Esa es la filosofía del planteamiento de nuestra enmienda a la totalidad, ya le digo que estando de acuerdo con lo que plantean ustedes.

¿Qué hacen otras comunidades y cómo se está llevando esto a cabo? En Europa hay poca experiencia... bueno, más que en Europa en España, en Europa hay alguna más experiencia de este tipo de fondo de capital riesgo que en España. En España es donde más verde está este asunto. Donde más experiencia hay es internacionalmente, sobre todo en Estados Unidos, sobre todo en Sudamérica (Venezuela, países como Méjico o como Guatemala), e incluso como la India. Este es un elemento de financiación de empresas en su nivel más incipiente, importantísimo en esos países. Y, sobre todo, en España no hay experiencia de este fondo, ni siquiera con carácter público, y mucho menos donde intervenga la participación privada.

Hay otras figuras de ayuda al emprendimiento, al inicio, que usted ha citado en inglés y que yo intento traducir alguna de ellas, por ejemplo “los ángeles de negocio”, usted la ha citado anteriormente, pero son personas, capital privado, que deciden apoyar iniciativas empresariales en la fase más incipiente, incluso cuando están en la fase de concepción de esa idea, meten su capital, su capital privado y hacen una apuesta de riesgo en ese sentido.

Bien, nuestra propuesta, en definitiva, va por ese camino. Es difícil la situación, donde hay un problema grave de liquidez en todos los sentidos y mucho más para las empresas. Ya digo que el fondo que usted plantea no se refiere tanto a empresas ya que están en fase de desarrollo sino que están en fase de concepción y en fase de inicio. Las que están en fase de desarrollo y las que están en fase de consolidación y de expansión, esas empresas tienen otros fondos de capital riesgo y otros modos de financiación que no son exactamente este.

Por eso, concluyendo, si en este caso ustedes lo consideran conveniente, nosotros a lo mejor nos hemos equivocado en el planteamiento y podría haber sido una enmienda de adición a su iniciativa, porque no estamos en desacuerdo con la iniciativa, lo hemos planteado como una enmienda a la totalidad, pero lo que planteamos en definitiva es empezar por aquí, y, al mismo tiempo, si hay que pedirlo a nivel nacional, lo pedimos, pero no obviar la posibilidad de que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se legisle en el sentido que creemos que se puede legislar en relación con el emprendimiento, y al mismo tiempo se especifique, que es lo que dice nuestra moción, como una parte específica de esa legislación, el apoyo a este tipo de fondo de capital riesgo.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, vamos a ver esta moción que presenta el grupo parlamentario Popular.

En primer lugar, ¿por qué narices no presenta el grupo parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados esta iniciativa en el Congreso de los Diputados? En segundo lugar, ¿por qué narices no presenta directamente el Gobierno de la nación, que es del Partido Popular, que está en sintonía con el grupo parlamentario Popular, la propuesta de fondo capital semilla mixto público-privado, porque yo creo que sería mucho más oportuno y sería mucho más adecuado?

En segundo lugar, fondo capital semilla. Ahora, con la que está cayendo, ¿cuánto dinero, señor diputado, se debe de aportar para ese fondo capital semilla mixto público-privado?, ¿y ese fondo quién lo gestiona, dado que no hay banca pública? Tenemos presentada una iniciativa en el Parla-

mento para que se debata la creación de una banca pública en la Región de Murcia, y también en el ámbito del Estado. A lo mejor ahora con la nacionalización forzada de Bankia (por lo menos de la parte que tiene que ver con las pérdidas de Bankia, no con la parte que tiene que ver con los beneficios) esa podría ser la fuente de dinero para aportar el capital, el fondo de capital semilla mixto público-privado.

Nosotros estamos de acuerdo con iniciativas en las cuales se incentiven aquellos proyectos empresariales... En este caso, como estamos en la Región de Murcia, tenemos que hablar de la Región de Murcia. Aquí el fondo capital semilla mixto público-privado no se refiere a la Región de Murcia, sino que es una propuesta de planteamiento general, en España, que dado el interés que tiene, señor Ruiz Vivo, el señor Rajoy por la Región de Murcia, dada la preocupación que tiene el señor Rajoy por la Región de Murcia, dado el apoyo que Rajoy le está dando a la Región de Murcia, pues imaginamos que, sin duda alguna, un fondo de esa naturaleza circunscrito a la Región de Murcia, pues qué duda cabe que podría venirle maravillosamente bien. Pero bueno, vamos a especificar, que sea para la Región de Murcia y además fijemos la cantidad, la cuantía económica. Es que eso es un fondo. Si es un fondo con un agujero... pues de poco o de nada va a servir.

En fin, es una propuesta de una concreción tremenda. Vamos a plantearlo aquí para la Región de Murcia, que lo cree el Gobierno de la Región de Murcia con la aportación del Gobierno de la nación, del Gobierno de España, que haga la aportación a la Región de Murcia. ¿De dónde? Se lo digo: de los 4.300 millones de euros de deuda histórica que le debe el Gobierno de la nación a la Región de Murcia. Pero fondo para la Región de Murcia, con el dinero que se debe a la Región de Murcia, señor diputado. Y hagamos algo práctico, algo que tenga sentido.

Yo voy a apoyar la iniciativa esta, la del grupo parlamentario Socialista me parece más coherente, se refiere a la Región de Murcia, se le pide a la Región de Murcia, tiene más sentido. La otra, yo qué sé...

Con esto termino, porque la hora es oportuna para hacer otros menesteres mucho más agradables. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Martínez, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor Pujante, ya me extrañaba a mí que usted apoyara la iniciativa del Partido Popular. Tampoco me extrañaba, evidentemente, que el Partido Socialista no apoyara la suya. Estaba convencido de que quizás hubieran leído ustedes la prensa, pero veo que no la han leído, veo que no.

La Verdad, 16 de mayo... Están hablando de la ley de emprendedores en la Región de Murcia y están hablando del fondo capital semilla, ¿verdad? Su enmienda a la totalidad de hecho creo que viene a decir que aquí en la Región de Murcia se presente lo más breve posible un proyecto de ley a los emprendedores en donde se recoja el capital semilla. Pues bien, 16 de mayo, La Verdad: “Balles-ta anuncia que la ley del emprendedor estará concluida a final de año”. Segundo: “el anteproyecto ha sido presentado hoy ante el Círculo de Economía”. Nosotros estábamos allí en la presentación, ustedes parece ser que no. “El representante del Círculo de Economía agradece que se introduzca una fórmula como la del capital semilla dentro de la ley”. Bueno, ustedes, además, no tienen la ley. Yo sí, porque me he preocupado de tenerla y me he preocupado de trabajarla, igual que el resto de mis compañeros. Título VI, “Medidas financieras”: “Promover la creación de instrumentos de capital riesgo y financiación pública o público-privada en el ámbito del capital semilla”. Esto es la ley de la Región de Murcia, la que ustedes nos demandan, la que piden aquí en su moción que hagamos...

¡Pero si está hecha ya! Llegará, llegará... y están trabajándola con el resto de asociaciones No se alteren, no se alteren, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No se alteren, iba a decir el presidente. No se alteren.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Creo que es evidente que el Partido Popular no va a aprobar una enmienda a la totalidad que no tiene ningún sentido, como comprenderán. Nosotros, sin embargo, seguimos en eso que siempre hemos dejado claro, que le reivindicaremos al Gobierno de la nación, independientemente del color político que sea. Ustedes sí que es verdad que distinguen de colores, nosotros no, y le reivindicamos aquello que creemos que es bueno para nuestra región, y la constitución y la creación de este fondo de capital semilla, en el que el señor Pujante pretende que yo suba a esta tribuna y le diga al ministro De Guindos y al ministro Montoro la cuantía económica que tiene que poner en ese fondo capital semilla, ¡hombre!, me parece un poco osado. No sé, yo creo que es un poco osado que yo le diga al señor De Guindos lo que tiene que poner. Creo que el señor De Guindos sabe mejor que yo cómo están las cuentas de España, bueno, si es que quedan cuentas después de la horda socialista, si es que queda algún euro en las arcas del Estado. Pues, evidentemente, señor Pujante, no, no le voy a decirle yo al señor de Guindos lo que tiene que hacer. Lo que sí puedo hacer, y a lo que vamos a instar e insta mi grupo parlamentario, es a la creación de un fondo capital semilla mixto público-privado que apoye a todas esas empresas en fase inicial, que quieren arrancar y que hoy tienen lastradas sus esperanzas por la ausencia de crédito, porque está congelado, y eso es lo que pretende mi grupo.

A ustedes parece ser que no les gusta y presentan una enmienda a la totalidad en donde dicen que se haga aquí en la Región de Murcia. Pues, bien, les acabamos de demostrar que ya está hecho, se está haciendo. Súmense, súmense, yo les paso la ley, trabájenla con nosotros, trabájenla con la consejería, hagamos la mejor de las leyes posibles... Vendrá, vendrá, vendrá... No, no, privilegiada no, es que es "La Verdad", el diario "La Verdad" del día 16 de mayo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez.

Señorías, guarden silencio.

Guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Bueno, y se me ha olvidado un detalle, señor Navarro, es que la ley la presentan el día 16 para toda la sociedad... Es verdad que el Partido Socialista a lo mejor no se incluye dentro de la sociedad murciana. Pero es que usted presenta la enmienda a la totalidad el día 21 de mayo, ¡cinco días después, cinco días después! Pues esté un poco más informado de lo que sucede en su región, como sí lo está el grupo parlamentario Popular.

Señorías, en definitiva, a pesar del cabreo del grupo parlamentario Socialista, el grupo parlamentario Popular sí va a aprobar esta mañana la creación de un fondo capital semilla mixto público-privado, porque es bueno para la Región de Murcia, porque es bueno para España, porque es bueno para los emprendedores, porque es bueno para las pymes, para los autónomos y para todas aquellas personas que, junto con Mariano Rajoy y el Partido Popular en la Región de Murcia y en España,

quieren seguir trabajando par sacar a este país de la ruina en la que otros nos han metido.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintiocho votos a favor, ninguno en contra, once abstenciones. Queda por lo tanto la iniciativa aprobada, y con esta votación y con el turno de explicación de voto que van a emitir los grupos a continuación va a acabar esta sesión.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

He votado abstención porque como se votaba un fondo sin fondo, pues yo he considerado oportuno que lo mejor era abstenerse ante la falta de información. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente.

Después de la intervención y los argumentos esgrimidos por el portavoz del Partido Popular, eso nos ha determinado a abstenernos, cuando pensábamos votar a favor.

El mismo razonamiento que se hace en relación con nuestra moción, señor presidente, es la razón de por qué nos hemos abstenido: dicen que la hemos conocido y que sabíamos que se iba a hacer respecto a algo que han conocido por vía directa del Gobierno regional, sin estar en esta Cámara. Si el Gobierno nacional tiene previsto poner un plan de este tipo y ponerlo en marcha, era ociosa absolutamente la iniciativa del Partido Popular, a no ser que ellos no se fíen de que lo haga el Partido Popular y lo estén instando, que es lo que nos ha pasado a nosotros con la enmienda que hemos planteado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, hemos votado que sí a nuestra moción porque, evidentemente, pretende que se cree un fondo que es beneficioso para todos los españoles. Hemos votado que sí a nuestra moción porque, al igual que vamos a hacer en la Región de Murcia, a pesar de que algunos no se enteren, queremos que también se haga a nivel nacional, a pesar de que la ley de emprendedores fue rechazada por el anterior ejecutivo socialista. Y hemos votado que sí a nuestra moción...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Sí fue rechazada, fue rechazada...

Y hemos votado que sí porque entendemos que estas herramientas son las que hay que poner a disposición de todos esos autónomos, pymes, pequeños empresarios y emprendedores, para, conjuntamente con todas esas personas, incluido este grupo parlamentario, seguir trabajando en la recuperación económica del país. Y no le quepa la menor duda de que les haremos llegar a todos los autónomos la posición del resto de partidos de esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Se suspende la sesión.